

**MATERIA:** Aprueba el convenio de coproducción de la serie “Yo te adopto” con Contenidos Públicos Sociedad del Estado, y su Adenda.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el inciso sexto del numeral 12 del Art. 19 de la Constitución Política de la República y la Ley Nº18.838, de 1989, que crean el Consejo Nacional de Televisión; en la Ley Nº21.395 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; en la Ley Nº19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Resolución Nº7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, complementada por la Resolución Nº16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo Nº8, de fecha 11 de abril de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y,

**CONSIDERANDO:**

- a) El Consejo Nacional de Televisión, a través de su Departamento de Televisión Cultural y Educativa procura generar contenidos audiovisuales con estándares óptimos en calidad y excelencia, dando así origen a su programación cultural y educativa CNTV Infantil que, con 20 años de experiencia, se ha configurado como la principal iniciativa pública de televisión dirigida al público infantil. Sus contenidos son exhibidos en las plataformas digitales, por canales de televisión abierta regional y de cable en todas las regiones de nuestro país, en su sitio web [www.cntvinfantil.cl](http://www.cntvinfantil.cl) y su canal YouTube;
- b) Que, en este contexto, con fecha 24 de febrero de 2022, el Consejo Nacional de Televisión celebró un convenio con Contenidos Públicos Sociedad del Estado, para coproducir “Yo te adopto” (en adelante denominada la “serie”) dirigida a niñas y niños de entre 3 a 12 años de edad y que busca promover y valorar la relación de niños, niñas y mascotas; promover la tenencia responsable de aquellas y difundir relaciones de amistad y compañerismo entre niños/as y sus animales;
- c) Que, con fecha 01 de septiembre de 2022, se efectuó una adenda al convenio, la cual incorporó al CANAL CAPITAL de Colombia a la coproducción audiovisual de la serie;
- d) Que, el artículo 3 de la Ley Nº19.880 consigna que las decisiones escritas que adopte la Administración del Estado se expresarán por medio de actos administrativos;
- e) Que, el artículo 52° de la Ley Nº19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos, excepcionalmente establece la retroactividad de los actos administrativos, en cuanto produzcan consecuencias favorables a los interesados y no lesionen derechos de terceros. Lo anterior, toda vez que el convenio referido conlleva beneficios significativos para el desarrollo de producciones audiovisuales, así como también posibilita su visibilización y difusión, como lo es para el caso de la serie mencionada;

- f) Que, la Contraloría General de la República, ha aceptado que puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único fin regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía (Dictamen N°20.720 del año 2001); y
- g) Que, conforme y en mérito de lo expuesto anteriormente, dicto lo siguiente.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** por este acto el convenio de coproducción suscrito con fecha 24 de febrero de 2022, entre el Consejo Nacional de Televisión y Contenidos Públicos Sociedad del Estado, cuyo texto es el siguiente;



## CONVENIO

### CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

Y

### CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Entre el Consejo Nacional de Televisión, institución autónoma de rango constitucional, RUT N° 60.909.000-6, representado por su Presidenta doña María Carolina Cuevas Merino, cédula nacional de identidad N° 9.577.240-4, ambos domiciliados en calle Mar del Plata N° 2147, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Santiago de Chile, República de Chile, en adelante “CNTV”; y Contenidos Públicos Sociedad del Estado, CUIT 30-71557564-3, con domicilio en Avda. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, representada en este acto por Jesica Tritten, D.N.I. 29.106.899, en su carácter de Gerenta General, en adelante denominada “CP S.E.” y conjuntamente con CNTV, las “Partes”, se ha acordado celebrar un Convenio que tiene las siguientes estipulaciones:

#### **PREÁMBULO:**

El Consejo Nacional de Televisión es una institución autónoma de rango constitucional, creada por el inciso sexto, del artículo 19 N° 12, de la Constitución Política, el cual, dentro de las funciones y atribuciones que, entre otras, le confiere la ley N° 18.838, se encuentra la de promover y financiar la producción y difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario, y de contenido educativo.

El Consejo Nacional de Televisión, a través de su Departamento de Televisión Cultural y Educativa procura generar contenidos audiovisuales con estándares óptimos en calidad y excelencia, dando así origen a su programación cultural y educativa CNTV Infantil que, con más de 20 años de experiencia, se ha configurado como la principal iniciativa pública de televisión dirigida al público infantil. Sus contenidos son exhibidos en las plataformas digitales, por canales de televisión abierta regional y de cable en todas las regiones de nuestro país, en su sitio web [www.cntvinfantil.cl](http://www.cntvinfantil.cl) y su canal YouTube.

Siendo labor del CNTV la generación, procesamiento y selección de las mejores ideas, formatos y temáticas susceptibles de enriquecer la programación infantil a través de su

INLEG-2022-18211468-APN-GG#CPSE

1



Departamento de TV Cultural y Educativa, se evalúa en forma permanente el financiamiento de la coproducción de materiales audiovisuales con instituciones públicas o privadas que, adecuándose a los estándares técnicos y de calidad exigidas por este Departamento, contemplan objetivos similares y disponen de recursos para producir contenidos con esos estándares.

Por su parte, CP S.E. fue creada por Decreto N° 1222/2016, la cual tiene a su cargo, llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la gestión, operación, desarrollo y explotación de las señales Encuentro, PakaPaka, Deportv, ACUA MAYOR y ACUA FEDERAL u otras que pudieran reemplazarlas y/o generarse en el futuro, así como la gestión integral del Polo de Producción Audiovisual y la administración del acervo del BANCO AUDIOVISUAL DE CONTENIDOS UNIVERSALES ARGENTINO (BACUA), así como en general, la creación y desarrollo de contenidos audiovisuales y la realización de actividades de producción y emisión de programas televisivos y multimediales, de acuerdo a la política de contenidos que fije el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

En este sentido el CNTV y CP S.E., acuerdan una propuesta de co-realización de un proyecto audiovisual denominado provisoriamente “Yo te adopto”, en el entendido que se cumple con los objetivos enunciados precedentemente y que comparten los objetivos del CNTV antes descritos, manifestando su voluntad para realizar el presente proyecto.

**PRIMERO:** Por el presente acto, el CNTV y CP S.E. se comprometen a coproducir la serie “Yo te adopto” (en adelante denominada la “serie”) dirigida a niñas y niños de entre 3 a 12 años de edad y que busca: 1. promover y valorar la relación de niños, niñas y mascotas, 2. promover la tenencia responsable de mascotas, 3. difundir relaciones de amistad y compañerismo entre niños/as y sus animales, cuyas características y desarrollo se detallan en el Anexo A “Sinopsis y desarrollo de la serie” que se adjunta y pasa a formar parte del presente.

**SEGUNDO:** Todos los episodios de la serie se incluirán en la programación cultural y educativa infantil del CNTV, que se distribuye a diversos canales de televisión; en sus redes y plataformas digitales, además de su difusión en todo Chile a través de las diversas muestras audiovisuales que gestiona el Departamento de Televisión Cultural y Educativa del CNTV, incorporándola, además, en dispositivos físicos que se entregan



gratuitamente a diferentes instituciones del país; por su parte, CP S.E., queda facultado para: i. comunicar al público, ii. reproducir, iii. poner a disposición, iv. almacenar (fijar) v. modificar para efectos promocionales y/o traducciones vi. radiodifundir, por el término máximo de protección de los derechos de las obras en el territorio argentino. Asimismo, CP S.E. se reserva el derecho de estrenar y repetir la serie a través de sus señales públicas y/o el medio que CP S.E. determine dentro de la República Argentina. Así también CP S.E. se encuentra autorizado para poner la serie a disposición del público desde la plataforma OTT, IPTV, VOD de su administración, como también su publicación en el canal YouTube de la señal Pakapaka, así como la inclusión del contenido en los proyectos sin ánimo de lucro de los diferentes Ministerios del Gobierno Nacional argentino que tienen objetivos exclusivamente educativos y culturales, en todo caso geobloqueando al territorio argentino.

**TERCERO:** La propuesta audiovisual individualizada estará compuesta por veinte (20) capítulos, los cuáles serán producidos y animados en forma conjunta de acuerdo a las tareas de producción específicas detalladas en el presente convenio para cada una de las Partes. La duración de los capítulos será: diez (10) capítulos de tres (3) minutos de artística cada uno y diez capítulos de un (1) minuto de artística cada uno.

Las Partes tendrán participación en creación y ajustes de la propuesta audiovisual, definición de historias y desarrollo de guiones.

**CUARTO:** El CNTV manifiesta que la propuesta diseñada por la productora María Rosario Carlino, por la cual CP S.E. manifiesta contar con la debida autorización para la ejecución del presente convenio, cumple con los estándares contemplados en su Departamento de Televisión Cultural y Educativa, por lo que resuelve concurrir con parte de la realización para la coproducción.

**QUINTO:** Como contribución para la producción de la propuesta audiovisual individualizada en las cláusulas precedentes, CP S.E. y el CNTV se comprometen a realizar los aportes detallados en el Anexo D “Presupuesto” que se adjunta y pasa a formar parte del presente.

**SEXTO:** CP S.E. y el CNTV aporta para la coproducción de la serie objeto del presente Convenio las tareas descritas en el Anexo B “Sobre las obligaciones de los coproductores” que se adjunta y pasa a formar parte del presente.



**SÉPTIMO:** Con el objeto de diseñar e implementar esta alianza, CP S.E. y el CNTV constituirán un Grupo de Trabajo con funcionarios(as) de ambas reparticiones, que tendrán por objeto implementar, coordinar y desarrollar las acciones necesarias para la realización de la producción descrita en la cláusula primera.

**OCTAVO:** El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de su total aprobación administrativa hasta sesenta días siguientes a las entregas finales por ambas Partes de los productos audiovisuales concluidos, según lo expresado en la cláusula décimo quinta.

**NOVENO:** La realización de la serie deberá realizarse respetando el plan de producción y el cronograma de entregas que se detalla en el Anexo C “Plan de Producción – Cronograma de Entregas”, que se adjunta al presente y pasa a formar parte del mismo.

Dentro de este plazo CP S.E. y CNTV deberán efectuar la entrega final del material que se detalla en el Anexo E “Entregas Finales”, que se adjunta al presente y pasa a formar parte del mismo.

**DÉCIMO:** Las Partes estarán facultadas para poner término efectivo y anticipado en forma unilateral al presente Convenio, sin necesidad de demanda, requerimiento judicial o trámite alguno, con sólo un aviso escrito de a lo menos 30 días de antelación, si a su criterio, las obligaciones comprometidas por la otra parte presentan incumplimientos, retrasos o diferencias respecto de lo convenido.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para el adecuado y eficaz desarrollo de la serie, ambas Partes se comprometen a lo siguiente:

- a) Asegurar que los estándares, ideas y objetivos del CNTV y CP S.E., que han constituido causa principal para concurrir a la coproducción, estén incorporados en la realización de la serie de televisión;
- b) Disponer de profesionales que participen de manera conjunta en el desarrollo de la serie.
- c) Contratar a los profesionales o servicio idóneo para concretar el producto (empresa animación)
- d) Participar en reuniones de trabajo semanales con los profesionales que el CNTV y

INLEG-2022-18211468-APN-GG#CPSE

4



- CP S.E. designen para esta labor, para que de esta manera se puedan monitorear los avances de la serie en conjunto;
- e) Organizar conjuntamente actividades de difusión, para la presentación pública del producto audiovisual generado en virtud de este Convenio, con participación de autoridades de ambas instituciones destacando el aporte y emblema oficial de cada una;
  - f) Adecuar el desarrollo de la serie de televisión a las directrices que formule el Departamento de Televisión Cultural y Educativa del Consejo Nacional de Televisión, a través del equipo designado para tales efectos y que al mismo tiempo sean coherentes con la misión y visión de CP S.E.;
  - g) Someter a evaluación técnica de ambas Partes los productos que se entreguen durante el desarrollo de la serie de televisión;
  - h) Cumplir con los requerimientos y directrices técnico-cualitativas sobre los productos en producción que efectúe el Consejo Nacional de Televisión;
  - i) Suscribir con la empresa que eventualmente ejecute materialmente la producción las cesiones y transferencias necesarias para que CNTV y CP S.E. puedan ejercer la titularidad e inscribir a nombre de ambas instituciones la obra audiovisual, ante el Departamento de Derechos Intelectuales, como ante cualquier otra autoridad competente.
  - j) CP S.E. entregará, junto a la firma del presente convenio, un mandato notarial exclusivo a CNTV para el licenciamiento de la obra a terceros. El CNTV inscribirá la obra audiovisual como obra en colaboración para los efectos de la ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, en el Registro de Propiedad del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural de Chile, como una coautoría de ambas instituciones.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El Consejo Nacional de Televisión, se compromete a:

- a) Asesorar, supervisar y guiar técnica y audiovisualmente, con el objetivo de que sus estándares sean cumplidos en el proceso de diseño, producción y postproducción de la propuesta audiovisual materia de este Convenio;
- b) Disponer de un equipo de profesionales que represente al CNTV, que trabaje junto al equipo que determine CP S.E., los profesionales que determine CNTV no tendrán dependencia laboral ni contractual alguna con CP S.E.;
- c) Incorporar la serie y todos sus capítulos en la parrilla programática del Departamento de Televisión Cultural y Educativa del CNTV, en diversas muestras audiovisuales, festivales nacionales e internacionales, siempre que se cumplan los estándares



- establecidos;
- d) Evaluar que en los productos entregados se cumplan sus estándares, reservándose, el CNTV, el derecho de rechazarlos y no integrarlos a su programación en caso que no reúnan los estándares técnicos y de calidad exigidos por su Departamento de Televisión Cultural y Educativa;
  - e) Inscribir la obra audiovisual como obra en colaboración para los efectos de la ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, en el Registro de Propiedad del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural de Chile, como una coautoría de ambas instituciones.

**DÉCIMO TERCERO:** Las Partes dejan constancia que el presente Convenio no constituye vínculo laboral ni de dependencia y subordinación de ninguna especie.

**DECIMO CUARTO:** En la interpretación, cumplimiento, terminación o resolución del presente convenio y en todo lo que no esté expresamente contenido en sus cláusulas, se entenderá que forman parte integrante de él para todos los efectos legales, las estipulaciones de todo instrumento que modifique, amplíe o restrinja lo estipulado en el presente convenio, así como todo anexo posterior a la fecha de suscripción de este convenio, que esté debidamente suscrito por el representante del CNTV y de Contenidos Públicos Sociedad del Estado.

**DÉCIMO QUINTO:** Las informaciones, estudios, análisis, modelos y cualquier forma de know-how, métodos técnicos o procesos, que fuere utilizada con ocasión del presente Convenio, respecto de las que pudiere obtenerse un valor presente o potencial, tendrá carácter de confidencial y no podrá ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito del Departamento de TV Cultural y Educativa del CNTV y de CP S.E.

**DÉCIMO SEXTO:** Las Partes declaran que toda divulgación de la serie de televisión que se elabore en virtud de este Convenio será gratuita, cualquiera fuere el medio de transmisión empleado o el título por el cual el material audiovisual sea proporcionado a terceros, debiendo en todo caso constar por escrito la autorización del CNTV y de CP S.E.

CP S.E. tendrá absolutos derechos sobre los capítulos realizados como parte de su



colaboración, CNTV tendrá absolutos derechos sobre los capítulos realizados como parte de su aporte.

**DÉCIMO SEPTIMO:** En toda actividad de promoción, difusión y exhibición del referido producto audiovisual se deberá indicar en forma destacada que ha contado con el apoyo del CNTV y de CP S.E., incluyendo los logos que cada institución deba incluir, en el caso de medios con imagen. Las indicaciones de presentación en pantalla serán consensuadas por el supervisor técnico designado para el Proyecto y la contraparte de CP S.E. Asimismo, deberá mencionarse al CNTV y a CP S.E. y a terceros involucrados en la producción en los créditos y en toda ficha técnica de premios, festivales u otros.

**DÉCIMO OCTAVO:** Los encargados del Proyecto se obligan a participar en todas las actividades promocionales que el CNTV les solicite y a entregar toda información y fotografías que les solicite su Unidad de Comunicaciones. Toda acción comunicacional debe ser coordinada por ambas Partes institucionales.

**DÉCIMO NOVENO:** El producto audiovisual que se obtenga como resultado del presente Convenio se considerará como obra en colaboración para los efectos de la ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, y será inscrito en el Registro de Propiedad del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural de Chile, como una coautoría de ambas instituciones, esto es CP S.E. y CNTV.

**VIGESIMO:** Las Partes, de acuerdo a los porcentajes establecidos en esta cláusula serán legítimos titulares de todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de la serie, incluido (a título ejemplificativo) la exhibición, reproducción (total o parcial), venta, licencia, cesión a terceros, distribución, transmisión, ejecución pública, el subtítulo y/o doblaje en cualquier idioma, y cualquier otra manera de explotación de la serie, o cualquiera de sus elementos, partes integrantes y versiones de los mismos, en todos los idiomas, para su comercialización en todos los medios y plataformas, en todos los países del mundo y a perpetuidad en la siguiente proporción:

- CNTV: 40,89%
- CP S.E.: 59,11%

Sin perjuicio de ello, CP S.E. podrá ceder a terceros su porcentaje de participación en los derechos de propiedad intelectuales sobre la serie en cualquier momento a partir de la fecha del presente y hasta después de la ejecución de este Contrato. Sera condición

INLEG-2022-18211468-APN-GG#CPSE

7



de la cesión de estos derechos que el tercero cesionario acepte de manera expresa y por escrito sujetarse a los términos del presente contrato.

Las Partes aceptan y reconocen que, en su carácter de coproductor de la serie y titulares de derechos patrimoniales, les corresponderá toda mención, premio artístico/cultural, ya sea a nivel nacional o internacional, que obtuviese la serie.

**VIGÉSIMO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo acordado en la cláusula anterior, tanto el CNTV, como CP S.E., estarán facultados para transmitir a su exclusivo arbitrio y sin limitación de ninguna especie, la serie que se elabore como consecuencia de este Convenio, dentro de la programación infantil del CNTV y CP S.E. y cualquier otra programación del CNTV y CP S.E., en su sitio de internet indefinidamente y en todas las plataformas comunicacionales y de difusión, así como presentaciones en muestras y festivales audiovisuales nacionales y/o extranjeras, siempre debiendo informar por escrito a la otra parte.

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Las Partes se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros, generados con anterioridad a la fecha de suscripción del presente Convenio, sea que pertenezcan a las partes o a otras personas naturales o jurídicas, siendo de su exclusiva responsabilidad la obtención de las autorizaciones, licencias, o cesiones de derechos preexistentes, si fuese pertinente respecto de cada una de las obras entregadas por cada una de las Partes.

**VIGÉSIMO TERCERO:** Cada una de las Partes garantiza a la otra parte que la ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato no afecta derechos de terceros, liberando a la otra parte de toda responsabilidad, por cualquier reclamo de terceros ajenos al presente contrato, obligándose a defenderla y mantenerla indemne de cualquier daño patrimonial o extrapatrimonial que pudiese sufrir.

Para estos efectos, las Partes declaran que han celebrado, o celebrarán oportunamente, todos los contratos necesarios con las personas que participen en el desarrollo de la serie, y que incluirán una cesión de derechos patrimoniales a favor de CP S.E. y el CNTV, y en caso de no ser esto posible, deberá informarse a la otra parte no obligada, quien deberá autorizar de forma previa cualquier contrato con un colaborador, que no incluya una cesión de derechos patrimoniales de autor.



Asimismo, las Partes se comprometen a hacer entrega de toda la documentación que le sea solicitada por la otra parte y que tenga por objeto acreditar fehacientemente que la parte obligada ha celebrado los contratos necesarios con las personas que participen en el desarrollo de la serie. Adicionalmente, se compromete a hacer entrega de los respectivos contratos de cesión de derechos patrimoniales a favor de CP S.E. y el CNTV.

Las Partes, en lo que respecta al desarrollo de cada una de las obras que le competen en virtud del presente contrato, declaran que respetarán los derechos morales de las personas que participen del desarrollo de la serie, obligándose a incluirlos en los créditos de la obra audiovisual, y de cada uno de sus capítulos, siendo responsable de cualquier omisión por este concepto.

**VIGÉSIMO CUARTO:** Los informes, recopilaciones, proyectos, métodos, técnicas, planos, maquetas, bases de datos de cualquier tipo, modelos, archivos electrónicos o cualquier otro antecedente y/o documento preparado o elaborado por el CNTV, son de su exclusiva propiedad y únicamente podrán ser utilizados para la realización del producto audiovisual a que se refiere el presente Convenio.

**VIGÉSIMO QUINTO:** Tanto CP S.E. como el CNTV no estarán obligados a prestación alguna que no conste en este Convenio. Las Partes, liberan de toda responsabilidad a la otra parte ante cualquier hecho dañoso derivado de la producción del material audiovisual objeto de este Convenio, entendiéndose por hecho dañoso, cualquier daño derivado de un incumplimiento contractual o hecho de índole extracontractual, que pueda verificarse con ocasión de la suscripción o de la ejecución de la producción del material audiovisual objeto de este Convenio.

**VIGÉSIMO SEXTO:** Cualquier disputa, reclamo, controversia y/o diferencia que surja con ocasión del presente convenio que no puedan ser resueltas amistosamente entre las Partes, serán resueltas entre las Partes de común acuerdo. En caso de no arribar a un acuerdo, las Partes proponen tanto la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires como la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Santiago de Chile y se elegirá según corresponda en cada caso, teniendo en cuenta, reconociendo y respetando las limitaciones del carácter público de cada una de las Partes.

Las Partes constituyen domicilio en los lugares que se indican en el encabezamiento del

INLEG-2022-18211468-APN-GG#CPSE

9



presente convenio, donde serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones y correspondencia que allí se remitan.

**VIGÉSIMO SEPTIMO:** El presente Convenio, se otorga en cuatro ejemplares, del mismo tenor y data, quedando dos en poder del CNTV y dos en poder de CP S.E.

La personería de doña María Carolina Cuevas Merino para representar al Consejo Nacional de Televisión consta en Decreto Supremo N°4, de 20 de enero de 2021, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y la personería de Jesica Tritten, Gerenta General de Contenidos Públicos Sociedad del Estado, consta en documento Poder de Firma, remitido por la dirección de la empresa.

**JESICA TRITTEN**  
**Gerenta General**  
**Contenidos Públicos Sociedad del**  
**Estado**

**MARÍA CAROLINA CUEVAS MERINO**  
**Presidenta**  
**Consejo Nacional de Televisión**



**ANEXO A**  
**SINOPSIS Y DESARROLLO DE LA SERIE**

**Nombre de la serie (Denominación Provisional): YO TE ADOPTO**

**Sinopsis / Descripción:**

Una perra llamada Shakira, una nena que perdió su perrita, un cachorro con ruedas, una gata que se cree planta, un nene ciego que recibe un regalo peludo entre sus manos...

Estas son historias de animales y niños, y de cómo conocerse cambió sus vidas. La narración se construye desde ambas perspectivas -niño y animal- mezclando documental, fantasía y humor.

**Objetivos de la serie:**

La mixtura de documental y animación nos parece original y potente, y queremos usar sus posibilidades para narrar historias profundamente humanas, tan reales como imaginarias, abordando de manera sensible, y con humor, la realidad de niños, niñas y animales para mostrar el impacto que causa el encuentro en sus vidas, y presentándoles como protagonistas creadores de sus vínculos de afecto.

Consideramos que la televisión y la web son poderosas herramientas para generar emoción, despertar empatía y transformar la sociedad, y creemos en el potencial de la animación para ofrecer en estos medios contenidos originales que impacten desde lo estético y lo temático, y toquen a muchos niños, que sientan emoción de verse representados junto a sus animales como un personaje animado, y se movilice algo en ellos en su propio beneficio y en el beneficio de los animales.

**Descripción de Formato y Contenidos:**

10 episodios animados de 3 minutos para televisión que incluyen una entrevista real a un niño o niña animada, e imágenes ficcionales sobre su historia con el animal.

10 episodios animados (ficcionales) de 1 minuto, para redes sociales, en los que se amplía el universo narrativo de la historia ofreciendo una perspectiva del animal, o se descubre otra parte de la historia, y está directamente vinculado al episodio de 3 minutos.

Los episodios de 3 minutos y de un minuto son complementarios.

Los 10 episodios se dividen en 5 casos argentinos y 5 casos chilenos.

**Propuesta de recursos y elementos del formato:**

(Al final del desarrollo de este ítem deberán agregar referencias audiovisuales de la propuesta estético-narrativa y de recursos, a las que se pueda acceder a través de un link. Estas pueden ser trabajos propios o links de otros proyectos o casas productoras)

Los personajes y los fondos serán hechos a mano con recortes de papel y cartones pintados con lápices, y acrílico, y animados digitalmente con técnica cut out en software after effects. En general, queremos mostrar la evidencia de la materialidad y la técnica a través de la pintura, el trazo y las texturas del papel. La paleta será reducida predominando los colores blanco, negro, gris, amarillo, azul, magenta, cian, y naranja con modificaciones en su saturación generando un contraste entre colores saturados y desaturados. Se utilizarán patrones de textura pintados a mano compuestos digitalmente. Se utilizarán fotos y videos como referencia para diseño de los personajes, el diseño de fondos y la “actuación” animada de los personajes. Los personajes son el motor de la serie, es por eso que el diseño de los mismos mantendrá ciertos rasgos distintivos de los niños y niñas y de los animales que participarán en las entrevistas, tanto en sus características físicas y su expresión corporal, como en la calidad y naturaleza de sus movimientos.

Los fondos tendrán una base de fondos claro y oscuro, habrá pocos elementos y serán sintéticos, hechos con figuras simples y planas y de bordes rectos superpuestas en diferentes capas para generar sombras entre los papeles. Los niños y niñas, durante la entrevista animada, serán presentados en los entornos de su vida cotidiana que ellos elijan, como la cocina, el patio, la habitación, el balcón, el comedor, etc., que serán diseñados tomando como referencia fotografías provistas por ellos. De ser necesario, se crearán fondos diferentes para la parte imaginaria que protagoniza el animal, que ilustren con una lógica fantástica su punto de vista, siempre sosteniendo un criterio minimalista.

**Implicancia educativa del proyecto:**

La implicancia educativa del proyecto reside en promover valores como la empatía y el reconocimiento de un otro -animal- como un ser vivo y sintiente reconociéndolo como diferente a uno y proponiendo el cuidado mutuo, la responsabilidad, la compañía y el afecto como posibilidades de vinculación.

El proyecto propone representar las emociones, y generar un impacto memorable en la audiencia a través de la identificación y el reconocimiento de experiencias similares con animales, combinando para ello el registro documental, la ficción y el humor con una propuesta visual original y arriesgada.

**Destinatarios del proyecto:**

Niños y niñas de 3 a 12 años.

Audiencia de los canales Pakapaka y CNTV, público en general.

Cant. de capítulos	Duración	Duración total	Año
--------------------	----------	----------------	-----



(Capítulos / micros)	(Minutos / cap.)	(minutos)	(Año de producción)
Capítulos: 10	3 aprox.	30 minutos	2021
Microprogramas: 10	1 aprox.	40 minutos	2021
<b>DATOS DEL PROYECTO</b>			
Género del proyecto:	Documental Animado / infantil		
Público al que está dirigido	Niños y niñas de 3 a 12 años.		
Coproducción o producción propia:	COPRODUCCIÓN		

<b>Observaciones</b>
Se realizarán los primeros cinco (5) capítulos en Argentina y posteriormente los segundos cinco (5) capítulos en Chile, junto con los microprogramas correspondientes, según Plan de Producción y Cronograma de Entregas.

<b>Sinopsis de capítulos</b> <b>SERIE: YO TE ADOPTO</b>
---

<b>Nro. Cap.: 1/10</b>	<b>Título: Cocó y Once</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
COCÓ Y ONCE Cocó tiene 9 años y Once, seis. Once se llama Once porque una vez el papá de Cocó mandó su auto, un Renault once, al taller, y cuando lo trajo de nuevo ya arreglado, en el baúl venía un regalo sorpresa: un cachorro blanco y negro que parecía un pompón. Ni el mecánico ni nadie pudo explicar cómo llegó al baúl. Coco y Once viven en el Barrio Poeta Lugones, en la ciudad de Córdoba. Desde que Cocó vio a Once se lo quiso quedar. Por eso Once la sigue a todos lados, y a pesar de ser muy chiquito de tamaño, siempre la defiende ladrando con voz de perro grande.	
Las sinopsis descritas son basadas en una investigación preliminar, a modo de ejemplo. Los casos a incluir en la serie serán definidos luego del período de convocatoria de casos y selección prevista en el cronograma.	

<b>Nro. Cap.: 2/10</b>	<b>Título: Nicolás y Trapito</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Nicolás tiene 8 años y Trapito tres. Trapito sufrió un accidente cuando era cachorro y no puede mover sus patas de atrás. Sin embargo, gracias a que alguien le fabricó un carrito, ahora puede caminar y hasta correr como cualquier perro. Nicolás vive en Barrio Arguello de la ciudad de Córdoba, le gustan mucho los perros y hacía tiempo que quería tener uno. Él y su familia conocieron a Trapito en una campaña de adopción, Trapito movía la cola y corría tan rápido que no dudaron en integrarlo a la familia. Nicolás y Trapito se hicieron grandes amigos. A Nicolás le gusta andar en su bicicleta y a Trapito ir por detrás corriendo a toda velocidad con sus rueditas.</p>	
<b>Observación</b>	
<p>Las sinopsis descritas son basadas en una investigación preliminar, a modo de ejemplo. Los casos a incluir en la serie serán definidos luego del período de convocatoria de casos y selección prevista en el cronograma.</p>	

<b>Nro. Cap.: 3/10</b>	<b>Título: Pedro y Shakira</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Pedro tiene 10 años y vive en el pueblo de Rio Ceballos en la Provincia de Córdoba. Le gusta escuchar música y bailar coreografías. Un día en la puerta de su casa apareció una perra amarilla con barba y cejas blancas. “Debe ser vieja” - dijo una vecina- y Shakira no se movía de la puerta. Todos los días cuando Pedro va al colegio, Shakira lo acompaña hasta la puerta y cuando vuelve lo espera moviendo la cola. Pedro le puso ese nombre porque ladra mucho y siempre escucha decir a su papá que Shakira no canta, ladra. Todo comenzó el día que la invitó a entrar a su casa, y así fue que Shakira adoptó a Pedro y se hicieron grandes amigos.</p>	
<b>Observación</b>	
<p>Las sinopsis descritas son basadas en una investigación preliminar, a modo de ejemplo. Los casos a incluir en la serie serán definidos luego del período de convocatoria de casos y selección prevista en el cronograma.</p>	

<b>Nro. Cap.: 4/10</b>	<b>Título: Camilo y Blacky</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Camilo tiene 7 años y vive en barrio Alto Alberdi en la ciudad de Córdoba. Es un niño no vidente y lo que más le gusta es contar chistes y hablar en inglés. El papá de Camilo tiene un kiosco de diarios y un día encontró un cachorro que pasaba por ahí. Hacía tiempo que Camilo quería tener un perrito y Blacky apareció en el momento indicado. Fue una gran sorpresa para Camilo recibir en sus manos un regalo suave e inquieto que le mordía sus dedos y le lamía la cara. Su papá le dijo que era de color negro y a Camilo se le ocurrió ponerle Blacky. Camilo y Blacky crecieron juntos y se entienden a la perfección, a veces juegan a que Blacky le desata los cordones y Camilo lo intenta agarrar.</p>	
<b>Observación</b>	
<p>Las sinopsis descritas son basadas en una investigación preliminar, a modo de ejemplo. Los casos a incluir en la serie serán definidos luego del período de convocatoria de casos y selección prevista en el cronograma.</p>	

<b>Nro. Cap.: 5/10</b>	<b>Título: Vicky y Rita Bombón</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Vicky tiene 9 años y vive en Villa Carlos Paz en la provincia de Córdoba. Vicky estaba muy triste por la muerte de su perrita Pepa, y cuando vio en internet la foto de Bombón, les pidió a sus papás adoptarla porque era muy parecida a Pepa, pero en color marrón. Bombón deambulaba por las calles de Córdoba, flaca y llena de pulgas, hasta que una señora la encontró, la curó y la puso en adopción por internet. Cuando Bombón llegó a la casa de Vicky, volvió la alegría y las carreras por el pasillo. Vicky quiso ponerle Rita, pero como se llamaba Bombón desde antes, le quedó Rita Bombón. Juntas se divierten jugando con una pelota de tenis. Rita Bombón siempre se acuesta sobre una maceta como si fuera una planta, y a Vicky le hace gracia, y le dice “flor de perra”.</p>	
<b>Observación</b>	
<p>Las sinopsis descritas son basadas en una investigación preliminar, a modo de ejemplo. Los casos a incluir en la serie serán definidos luego del período de convocatoria de casos y selección prevista en el cronograma.</p>	

<b>Nro. Cap.: 6/10</b>	<b>Título: Pelusa y Agostina</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Agostina tiene once años y Pelusa cuatro. Pelusa vivía en la calle, un día la atropello un auto y quedó tirada en un charco sin poder moverse. Por suerte alguien que pasaba la rescató, la curó y la ayudo a volver a caminar. Cuando Agostina vio la foto de Pelusa en internet, le pidió a su mama si podía adoptarla: le encanto su barba de cepillo. Pelusa, ya en la familia, se recuperó tan rápido que hasta le comió las zapatillas nuevas a Agostina. Viven en Olmué, Chile y se hacen compañía mientras la mamá de Agostina trabaja. Los que más les gusta, es jugar a las atrapaditas cuando van al bosque de pinos, que les queda cerca.</p>	
<b>Observación</b>	
<p>Las sinopsis descritas son basadas en una investigación preliminar, a modo de ejemplo. Los casos a incluir en la serie serán definidos luego del período de convocatoria de casos y selección prevista en el cronograma.</p>	

<b>Nro. Cap.: 7/10</b>	<b>Título: Nicanor y Lucía</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Lucía tiene 8 años y vive con su familia en Valparaiso, en Chile. Le gusta mucho meterse en su pieza y jugar a la maestra con sus peluches. Un día vio por su ventana que un gato callejero, amarillo y flaco, la miraba. Trató de acercarse pero se escapó. Lucía le dejó comida y al día siguiente el plato estaba vacío. Una tarde, entró al lavadero y lo encontró durmiendo sobre un canasto de ropa. Desde ese día, Lucía intentó acercarse de a poco hasta que el gato se dejó acariciar. Lo bautizó Nicanor y al poco tiempo sus papás le permitieron que entre a la casa. Hoy Nicanor comparte largas horas con Lucía, durmiendo sobre su cómoda mientras ella da clases a sus peluches. También juegan a perseguirse a los saltos por el jardín y a pesar de que Nicanor algunas veces desaparece, Lucía lo espera, y él siempre vuelve.</p>	
<b>Observación</b>	
<p>Las sinopsis descritas son basadas en una investigación preliminar, a modo de ejemplo. Los casos a incluir en la serie serán definidos luego del período de convocatoria de casos y selección prevista en el cronograma.</p>	

<b>Nro. Cap.: 8/10</b>	<b>Título: Paloma e India</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Paloma tiene 6 años y vive en Puerto Montt, en Chile, con sus papás y su perra Flora. Un día de lluvia, le avisaron a su mamá que alguien había encontrado a una cachorra amarilla que parecía ser de raza labrador. Paloma insistió tanto que finalmente sus padres decidieron tenerla provisoriamente hasta conseguirle una familia. Después de bañarla y sacarle el barro, Paloma la bautizó India. Inmediatamente India se hizo amiga de Flora, y comenzó a seguir a Paloma por todos lados. Pasó el tiempo y a India le quedaron las patas cortas, y no era ni siquiera parecida a un labrador. Pero se divertían tanto con Paloma y Flora que finalmente se quedó en la familia. Lo que más le gusta a Paloma es meterse a la pileta y que India salte y se meta también. A Flora no le gusta mucho el agua pero las mira y ladra desde afuera.</p>	
<b>Observación</b>	
<p>Las sinopsis descritas son basadas en una investigación preliminar, a modo de ejemplo. Los casos a incluir en la serie serán definidos luego del período de convocatoria de casos y selección prevista en el cronograma.</p>	

<b>Nro. Cap.: 9/10</b>	<b>Título: Melisa y Antonio</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Melisa tiene 10 años y vive en La Unión, en Chile. Melisa va a la escuela y a la salida le gusta ir a jugar al básquet con sus compañeras. Una noche, una gata callejera se metió en su casa por una ventana y, sobre una cucha que se armó con un buzo de Melisa, tuvo cinco gatitos de todos colores. Melisa y sus padres decidieron cuidarlos hasta poder darlos en adopción, pero había uno de color anaranjado que seguía a Melisa por todos lados. Melisa decidió quedárselo y le puso Antonio. A Antonio le gusta correr llevando una pelotita de papel y a Melisa lo que más le gusta, es darle aceitunas para que juegue. Antonio duerme en la cama de Melisa hecho un ovillo y en el invierno le sirve como bolsita de agua caliente.</p>	
<b>Observación</b>	
<p>Las sinopsis descritas son basadas en una investigación preliminar, a modo de ejemplo. Los casos a incluir en la serie serán definidos luego del período de convocatoria de casos y selección prevista en el cronograma.</p>	



<b>Nro. Cap.: 10/10</b>	<b>Título: Pepo y Lupita</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Pepo tiene 6 años y Santiago de Chile. Le encantan los animales y en su casa siempre hay muchos porque su mamá se dedica a rescatarlos. Lo que más le gusta a Pepo es darle la mamadera a los gatitos bebés que rescatan y que perdieron a su mamá. Una vez, llegó a su casa una gatita enferma que necesitaba mucho tiempo para recuperarse. Los días juntos hicieron que Pepo se encariñara con ella y al momento de buscarle una nueva familia decidieron con su mamá, adoptarla, bautizándola como Lupita. Los dos pasan mucho tiempo juntos cuando Pepo vuelve de la escuela. Se tiran en el sillón mientras Pepo ve la tele, y Lupita se acuesta su lado y se deja acariciar. Lo que más le divierte a Pepo es bañarla aunque a ella no le causa mucha gracia.</p>	
<b>Observación</b>	
<p>Las sinopsis descritas son basadas en una investigación preliminar, a modo de ejemplo. Los casos a incluir en la serie serán definidos luego del período de convocatoria de casos y selección prevista en el cronograma.</p>	

**ANEXO B**  
**SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS COPRODUCTORES**

<b>Argentina</b>	<b>Chile</b>
Investigación: Relevamiento de casos - Selección de 5 Casos - Grabación de 5 Entrevistas	Investigación: Relevamiento de casos - Selección de 5 Casos - Grabación de 5 Entrevistas
Guión: 10 Guiones finales de 3+1	Guión: 5 propuestas narrativas / escaleta borradores
Realización de Animatics (5 Episodios y 5 microprogramas) Realización de Story Boards (5 Episodios y 5 microprogramas)	Realización de Animatics (5 Episodios y 5 microprogramas) Realización de Story Boards (5 Episodios y 5 microprogramas)
Dirección y Producción General (5 Episodios y 5 microprogramas) Dirección y Producción General supervisando la coproducción (5 episodios chilenos). Propuesta Estética de la Serie  Diseño de Arte y Manual de Estilo Arte (Incluyendo poner a disposición de la segunda etapa de la realización de los capítulos correspondientes a Chile una librería de fondos, utilería y texturas a disposición) Cada capítulo tiene personajes nuevo y fondos nuevos que se realizarán por el equipo chileno	Dirección y Producción General (5 Episodios y 5 microprogramas)       Diseño y construcción de personajes y fondos en papel y pintados a mano con finalización digital de 5 episodios y 5 microprogramas.
Roles Técnicos:	Roles Técnicos:

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Animación x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- Dirección de Arte x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- Ilustradores x ( 5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- 3 Animadores x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Animación x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- Dirección de Arte x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- Ilustradores x ( 5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- 3 Animadores x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> </ul>
Elenco: Contratación de 1 Talento por microprograma	Elenco: Contratación de 1 Talento por micro programa
Seguridad Social: Correspondientes al personal técnico	Seguridad Social: Correspondientes al personal técnico
Compra de materiales para la realización de 5 Episodios + Microprogramas	Compra de materiales para la realización de 5 Episodios + Microprogramas
Creación de Música Original para toda la serie (10 Episodios y 10 Microprogramas)	
Compra de soporte de almacenamiento y Dropbox	Compra de soporte de almacenamiento y Dropbox
Edición offline 5 Episodios + Microprogramas Edición online de 5 Episodios + Microprogramas Supervisión de Dirección y Producción de la Edición Online y Offline	Edición offline 5 Episodios + Microprogramas Edición online de 5 Episodios + Microprogramas
Preparación de archivos para animación. Composición digital del primer cuadro de cada escena (startframe).	Preparación de archivos para animación. Composición digital del primer cuadro de cada escena (startframe).
Diseño de Branding de la Serie	
Corrección de Color de 5 Episodios +	Corrección de Color de 5 Episodios +



Microprogramas	Microprogramas
Sonido: <ul style="list-style-type: none"><li>- Grabación de Voces en Estudio de 5 Episodios</li><li>- Post producción de sonido de 5 Episodios y 5 Microprogramas (Folley, Sonorización y Mezcla Final)</li><li>- Alquiler de equipo de sonido para grabación de 5 entrevistas documentales</li></ul>	Sonido: <ul style="list-style-type: none"><li>- Grabación de Voces en Estudio de 5 Episodios</li><li>- Post producción de sonido de 5 Episodios y 5 Microprogramas (Folley, Sonorización y Mezcla Final)</li><li>- Alquiler de equipo de sonido para grabación de 5 entrevistas documentales</li></ul>
Administración del proyecto Seguros de Equipamientos y Seguros de Caución	Administración del proyecto Seguros de Equipamientos y Seguros de Caución

**Entrega de Materiales:**

Trabajaremos utilizando un Dropbox o disco en la nube.

Las entregas deberán adecuarse al cronograma general de entregas previsto en el archivo adjunto.

**- Materiales entregables y documentación:**

Autorizaciones de uso de voz e imagen de los y las entrevistados/as

**ESPECIFICACIONES ARCHIVOS DIGITALES**

**Material en HD**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspect: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 **entrelazado** (1080i/50)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps



Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits.

Distribución de canales de audio: 1 y 2 MIX estéreo – 3 y 4 IDEM estéreo – 5 al 8 libre.

### **Audio Internacional**

En el archivo MXF con la versión limpia, debe entregarse en los tracks de audio, los audios internacionales. Los mismos deben estar en 48 kHz a 24 bits y en estéreo.

Estos deben incluir:

- Track 1 y 2: Audio Mix
- Track 3 y 4: Música
- Track 5 y 6: Voces
- Track 7 y 8: Efectos y ambiente



ACTIVIDADES		Mes 1			Mes 2			Mes 3			Mes 4			Mes 5			Mes 6			Mes 7		
ETAPA	TAREAS	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	
DESARROLLO	Investigación			x																		
	Concepción y Campaña de Búsqueda			x																		
	Entrenamiento y selección de talento			x																		
	Selección de actividades Recreativas			x																		
PRE PRODUCCIÓN	Guion			x	7	Ajustes	8	9	10	Ajustes												
	Diseño de voces					x	7	8	9	10												
	Selección de actores					x	7	8	9	10												
	Storyboard					x	7	8	9	10	Ajustes											
	Animatic					x	7	8	9	10	Ajustes											
	Diseño de Personajes					x	7	8	9	10	Ajustes											
	Diseño de fondos					x	7	8	9	10	Ajustes											
	Construcción de fondos					x	7	8	9	10	Ajustes											
	Construcción de personajes					x	7	8	9	10	Ajustes											
	Preparación de archivos										x	7	8	9	10	Ajustes						
Rigging										x	7	8	9	10	Ajustes							
MONTAJE	Animación de Títulos																					
	Animador 1																					
	Animador 2																					
	Animador 3																					
POST PRODUCCIÓN	Preparación para Fase Edición																					
	Preproducción y Edición																					
	Postproducción de sonido																					
	Música																					
	Master																					
ENTREGA FINAL	Material de Entrega Final																					
	Entrega Material Final																					

**Cronograma de Entregas**

CAPÍTULOS ARGENTINA	GUIÓN <i>(Días de firmado el contrato Argentina)</i>	PRE-EDITADO (ANIMATIC) <i>(Días de aprobado el guión)</i>	MASTER <i>(Días de aprobado el preeditado)</i>
1	21	14	105
2	28	14	105
3	42	14	105
4	49	14	105
5	56	14	105



<b>CAPÍTULOS CHILE</b>	<b>GUIÓN</b> <i>(Días de firmado el contrato Chile)</i>	<b>PRE-EDITADO (ANIMATIC)</b> <i>(Días de aprobado el guión)</i>	<b>MASTER</b> <i>(Días de aprobado el preeditado)</i>
6	21	14	105
7	28	14	105
8	42	14	105
9	49	14	105
10	56	14	105

**ANEXO D**  
**PRESUPUESTO DETALLADO**

Nº	RUBROS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DOLARES	%
			104,0	
1	GUION/CONTENIDO	\$ 1.384.547,73	\$ 13.312,96	10,68
2	ARCHIVO	\$ -	\$ -	0,00
3	DIRECCIÓN	\$ 1.058.750,00	\$ 10.180,29	8,17
4	PRODUCCIÓN	\$ 1.515.335,37	\$ 14.570,53	11,69
5	EQUIPO TÉCNICO	\$ 3.978.623,75	\$ 38.256,00	30,69
6	ELENCO ARTÍSTICO	\$ 80.981,67	\$ 778,67	0,62
7	CARGAS SOCIALES	\$ 1.603.549,50	\$ 15.418,75	12,37
8	VESTUARIO	\$ -	\$ -	0,00
9	MAQUILLAJE	\$ -	\$ -	0,00
10	UTILERÍA	\$ -	\$ -	0,00
11	ESCENOGRAFÍA	\$ 48.712,87	\$ 468,39	0,38
12	MOVILIDAD	\$ 9.823,76	\$ 94,46	0,08
13	VIAJES Y ALOJAMIENTO	\$ -	\$ -	0,00
14	COMIDAS	\$ -	\$ -	0,00
15	MÚSICA	\$ 181.500,00	\$ 1.745,19	1,40
16	MATERIAL VIRGEN	\$ 55.258,66	\$ 531,33	0,43
17	POSTPRODUCCIÓN	\$ 944.463,53	\$ 9.081,38	7,29
18	POSTPRODUCCIÓN SONIDO	\$ 1.047.161,56	\$ 10.068,86	8,08
19	FUERZA MOTRIZ	\$ -	\$ -	0,00
20	EQUIPOS DE CÁMARA / LUCES Y SONIDO	\$ 80.981,67	\$ 778,67	0,62
21	EFECTOS ESPECIALES	\$ -	\$ -	0,00
22	ADMINISTRACIÓN	\$ 415.426,07	\$ 3.994,48	3,20
23	SEGUROS	\$ 189.107,42	\$ 1.818,34	1,46
24	VARIOS	\$ 367.639,20	\$ 3.534,99	2,84
25	SEGURIDAD	\$ -	\$ -	0,00
	<b>SUBTOTAL GENERAL</b>	\$ 12.961.862,77	\$ 124.633,30	
	IMPREVISTOS	\$ 0,00	\$ -	
	FEE PRODUCTORA	\$ 0,00	\$ -	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	\$ 12.961.862,77	\$ 124.633,30	
	IMPUESTO DE SELLOS	\$ 129.618,63	\$ 1.246,33	
	IIBB	\$ 0,00	\$ -	
	INSCRIPCIÓN CONTRATO DNDA	\$ 130.018,63	\$ 1.250,18	
	INPI	\$ 4.420,00	\$ 42,50	
	<b>MONTO FINAL PRESUPUESTO</b>	\$ 13.225.920,03	\$ 127.172,31	%
APORTES	CPSE	\$ 7.817.920,26	\$ 75.172,31	59,11
	APORTE CNTV	\$ 5.407.999,77	\$ 52.000,00	40,89
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	\$ 13.225.920,03	\$ 127.172,31	100,00

PRESUPUESTO	PESOS ARGENTINOS	DÓLARES
-------------	------------------	---------



RUBRO		UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO NETO	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL EN DÓLARES	APORTES CPSE	APORTES CNTV	APORTES CPSE	APORTES CNTV	
1	<b>GUIÓN / CONTENIDO</b>								\$ 104,00				
1.1	GUIONES CAP ARGENTINA	1	10,0	capitulo	\$ 12.100,00	\$ 121.000,00	\$ 121.000,00	\$ 1.163,46	\$ 121.000,00		\$ 1.163,46		
1.2	GUIONES CAP CHILE	1	10,0	global	\$ 12.100,00	\$ 121.000,00	\$ 121.000,00	\$ 1.163,46	\$ 121.000,00		\$ 1.163,46		
1.3	DESARROLLO MATERIAL DIDACTICO			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
1.4	INVESTIGACION y DESARROLLO DE FORMATO	1	1,0	global	\$ 242.000,00	\$ 242.000,00	\$ 242.000,00	\$ 2.326,92	\$ 242.000,00		\$ 2.326,92		
1.5	RELEVAMIENTO Y SELECCIÓN DE CASOS	1	1,0	global	\$ 102.850,00	\$ 102.850,00	\$ 102.850,00	\$ 988,94	\$ 102.850,00		\$ 988,94		
1.6	GRABACIÓN DE ENTREVISTAS DOCUMENTALES ARGENTINA	1	5,0	capitulo	\$ 30.250,00	\$ 151.250,00	\$ 151.250,00	\$ 1.454,33	\$ 151.250,00		\$ 1.454,33		
1.7	GRABACIÓN DE ENTREVISTAS DOCUMENTALES CHILE	1	5,0	capitulo	\$ 49.717,07	\$ 248.585,37	\$ 248.585,37	\$ 2.390,24		\$ 248.585,37		\$ 2.390,24	
1.8	STORY BOARD	1	3,0	meses	\$ 66.310,39	\$ 198.931,18	\$ 198.931,18	\$ 1.912,80	\$ 98.010,00	\$ 100.921,18	\$ 942,40	\$ 970,40	
1.9	ANIMATIC	1	3,0	meses	\$ 66.310,39	\$ 198.931,18	\$ 198.931,18	\$ 1.912,80	\$ 98.010,00	\$ 100.921,18	\$ 942,40	\$ 970,40	
	<b>SUBTOTAL RUBRO 1</b>					<b>\$ 1.384.547,73</b>	<b>\$ 1.384.547,73</b>	<b>\$ 13.312,96</b>					
2	<b>MATERIAL DE ARCHIVO</b>								\$ 0,00				
2.1	MATERIAL DE ARCHIVO AUDIOVISUAL			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
2.2	MATERIAL DE ARCHIVO FOTOGRÁFICO			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
2.3	MATERIAL DE ARCHIVO GRÁFICO			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
	<b>SUBTOTAL RUBRO 2</b>					<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>					
3	<b>DIRECCIÓN</b>								\$ 0,00				
3.1	DIRECTORA	1	6,5	meses	\$ 84.700,00	\$ 550.550,00	\$ 550.550,00	\$ 5.293,75	\$ 550.550,00		\$ 5.293,75		
3.2	SUPERVISIÓN DIRECCIÓN Cap. CHILE	1	6,0	meses	\$ 84.700,00	\$ 508.200,00	\$ 508.200,00	\$ 4.886,54	\$ 508.200,00		\$ 4.886,54		
	<b>SUBTOTAL RUBRO 3</b>					<b>\$ 1.058.750,00</b>	<b>\$ 1.058.750,00</b>	<b>\$ 10.180,29</b>					
4	<b>PRODUCCIÓN</b>								\$ 0,00				
4.1	PRODUCTOR GENERAL ARGENTINA	1	6,5	meses	\$ 84.700,00	\$ 550.550,00	\$ 550.550,00	\$ 5.293,75	\$ 550.550,00		\$ 5.293,75		
	PRODUCTOR GENERAL CHILE	1	6,5	meses	\$ 70.243,90	\$ 456.585,37	\$ 456.585,37	\$ 4.390,24		\$ 456.585,37		\$ 4.390,24	
4.2	SUPERVISIÓN PRODUCCIÓN Cap. CHILE	1	6,0	meses	\$ 84.700,00	\$ 508.200,00	\$ 508.200,00	\$ 4.886,54	\$ 508.200,00		\$ 4.886,54		
4.3	COORDINADOR GENERAL DE PRODUCCION			meses	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
	<b>SUBTOTAL RUBRO 4</b>					<b>\$ 1.515.335,37</b>	<b>\$ 1.515.335,37</b>	<b>\$ 14.570,53</b>					
5	<b>EQUIPO TÉCNICO</b>								\$ 0,00				
5.1	DIRECCIÓN DE ARTE - Supervisión de Arte	1	8,0	meses	\$ 85.957,92	\$ 687.663,36	\$ 687.663,36	\$ 6.612,15	\$ 338.800,00	\$ 348.863,36	\$ 3.257,69	\$ 3.354,46	
5.2	ILUSTRADORES	3	5,0	meses	\$ 73.678,22	\$ 1.105.173,27	\$ 1.105.173,27	\$ 10.626,67	\$ 544.500,00	\$ 566.673,27	\$ 5.235,58	\$ 5.391,09	
5.3	DIR DE ANIMACIÓN	1	5,0	meses	\$ 85.957,92	\$ 429.789,60	\$ 429.789,60	\$ 4.132,59	\$ 211.750,00	\$ 218.039,60	\$ 2.036,06	\$ 2.096,53	
5.4	ANIMADORES	3	4,0	meses	\$ 79.818,07	\$ 957.816,83	\$ 957.816,83	\$ 9.209,78	\$ 471.900,00	\$ 485.916,83	\$ 4.537,50	\$ 4.672,28	
5.5	RIGGER	1	10,0	semanas	\$ 24.559,41	\$ 245.594,06	\$ 245.594,06	\$ 2.361,48	\$ 121.000,00	\$ 124.594,06	\$ 1.163,46	\$ 1.198,02	
5.6	ASISTENTE DE PRODUCCION GENERAL	1	0,0	meses	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.7	ASISTENTE DE DIRECCION	1	9,0	meses	\$ 61.398,51	\$ 552.586,63	\$ 552.586,63	\$ 5.313,33	\$ 272.250,00	\$ 280.336,63	\$ 2.617,79	\$ 2.695,54	
5.8	PRODUCTOR TÉCNICO				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.9	PRODUCTOR PERIODISTICO				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.10	DIRECTOR DE FOTOGRAFIA			meses	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.11	GAFFER				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.12	CAMAROGRAFO			meses	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.13	ASISTENTE DE CAMARA			meses	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.14	AYUDANTE DE CAMARA				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.15	JEFE DE ELECTRICOS				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.16	ELECTRICOS			meses	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.17	GRIP				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.18	ASISTENTE DE GRIP				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.19	VIDEO ASSIST				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.20	OPERADOR DE GENERADOR				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.21	DATA MANAGER				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.22	DIRECTOR DE ARTE			meses	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.23	ASISTENTE DE ARTE				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.24	AYUDANTE DE ARTE				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.25	UTILERO				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.26	UTILERO DE CALLE				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.27	VESTUARISTA				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
5.28	ASISTENTE DE VESTUARIO				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					



5.29	AYUDANTE DE VESTUARIO				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.30	SONIDISTA EN GRABACION				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.31	MICROFONISTA				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.32	ASISTENTE DE SONIDO				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.33	COORDINADOR DE POSTPRODUCCION				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.34	EDITOR				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.35	ASISTENTE DE EDICION				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.36	LOGGER				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.37	MAQUILLADOR				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.38	PEINADOR				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.39	VIATICOS GRABACION EN EXTERIOR				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.40	ADICIONALES EXTERIORES				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.41	HORAS EXTRA				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.42	ADICIONALES COMIDAS				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.43	VACACIONES				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
5.44	SAC				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
					SUBTOTAL RUBRO 5		\$ 3.978.623,75	\$ 3.978.623,75	\$ 38.256,00			
6	ELENCO ARTÍSTICO											\$ 0,00
6.1	CONDUCTOR (voz en off/narrador)				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
6.2	ELENCO CONTRATADO ARGENTINA	5	1,0	capitulo	\$ 6.050,00	\$ 30.250,00	\$ 30.250,00	\$ 290,87	\$ 30.250,00		\$ 290,87	
	ELENCO CONTRATADO CHILE	5	1,0	capitulo	\$ 10.146,33	\$ 50.731,67	\$ 50.731,67	\$ 487,80		\$ 50.731,67		\$ 487,80
6.3	BOLOS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
6.4	EXTRAS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
					SUBTOTAL RUBRO 6		\$ 80.981,67	\$ 80.981,67	\$ 778,67			
7	CARGAS SOCIALES											\$ 0,00
7.1	S.A.T (incluye SAC y VAC)	1	0,4	global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.591.449,50	\$ 15.302,40	\$ 784.080,00	\$ 807.369,50	\$ 7.539,23	\$ 7.763,17
7.2	A.A.A 12 o 6 %	1	0,4	global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.100,00	\$ 116,35	\$ 12.100,00		\$ 116,35	
7.3	SADEM				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
7.4	SUTEP				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
					SUBTOTAL RUBRO 7		\$ 0,00	\$ 1.603.549,50	\$ 15.418,75			
8	VESTUARIO											\$ 0,00
8.1	COMPRA DE MATERIALES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
8.2	ALQUILERES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
8.3	MATENIMIENTO Y LIMPIEZA			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
					SUBTOTAL RUBRO 8		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00			
9	MAQUILLAJE											\$ 0,00
9.1	MAQUILLADORA C/ VALIJA DE MATERIALES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
9.2	ALQUILERES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
9.3	REALIZACIÓN Y EFECTOS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
					SUBTOTAL RUBRO 9		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00			
10	UTILERÍA											\$ 0,00
10.1	ALQUILERES (utilería de acción)			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
10.2	COMPRAS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
10.3	ALQUILERES AMBIENTACION			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
					SUBTOTAL RUBRO 10		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00			
11	LOCACIONES Y ESCENOGRAFÍA											\$ 0,00
11.1	ALQUILER DE LOCACIONES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
11.2	ALQUILER DE ESCENOGRAFÍA			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
11.3	COMPRA DE MATERIALES para ambientación	2	1,0	global	\$ 24.356,44	\$ 48.712,87	\$ 48.712,87	\$ 468,39	\$ 24.000,00	\$ 24.712,87	\$ 230,77	\$ 237,62
11.4	PERMISOS DE GRABACION			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
11.5	REALIZACIONES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
					SUBTOTAL RUBRO 11		\$ 48.712,87	\$ 48.712,87	\$ 468,39			
12	MOVILIDAD											\$ 0,00
12.1	VEHÍCULOS DE PRODUCCIÓN	2	1,0	global	\$ 4.911,88	\$ 9.823,76	\$ 9.823,76	\$ 94,46	\$ 4.840,00	\$ 4.983,76	\$ 46,54	\$ 47,92
12.2	CAMION DE LUZES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
12.3	CAMION DE CAMARA (movilidad de equipamiento)			jornadas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
12.4	MOTOR HOME			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
12.5	BAÑOS MOVILES - EXTERIORES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
12.6	TRAFFIC RRHH			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
12.7	TAXIS / REMISES			programas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				



				SUBTOTAL RUBRO 12		\$ 9.823,76	\$ 9.823,76	\$ 94,46				
13	VIAJES							\$ 0,00				
13 A	VIAJE DE AVANZADA / PREPRODUCCIÓN / INVITADOS							\$ 0,00				
13.1	PASAJES AEREOS			pasajes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
13.2	PASAJES TERRESTRES			pasajes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
13.3	ALOJAMIENTO PREPRODUCCION			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
13 B	VIAJES GRABACION							\$ 0,00				
13.4	PASAJES AEREOS			pasajes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
13.5	PASAJES TERRESTRES			pasajes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
13.6	ALOJAMIENTO GRABACION			dias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
13 C	VIAJES POSTPRODUCCION							\$ 0,00				
13.7	PASAJES AEREOS			pasajes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
13.8	PASAJES TERRESTRES			pasajes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
13.9	ALOJAMIENTO GRABACION			dias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
				SUBTOTAL RUBRO 13		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
14	COMIDAS							\$ 0,00				
14.1	PREPRODUCCION			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
14.2	GRABACION			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
14.3	POSTPRODUCCION			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
14.4	COMIDAS EN COMISIONES DIVERSAD			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
				SUBTOTAL RUBRO 14		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
15	MÚSICA							\$ 0,00				
15.1	DERECHOS / SADAIC (Música característica y música de fondo)	1	1,0	Global	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 96.800,00	\$ 930,77	\$ 96.800,00		\$ 930,77	
15.2	MUSICOS	1	1,0	contratos	\$ 60.500,00	\$ 60.500,00	\$ 60.500,00	\$ 581,73	\$ 60.500,00		\$ 581,73	
15.3	ALQUILER ESTUDIO DE GRABACION	1	1,0	global	\$ 24.200,00	\$ 24.200,00	\$ 24.200,00	\$ 232,69	\$ 24.200,00		\$ 232,69	
				SUBTOTAL RUBRO 15		\$ 181.500,00	\$ 181.500,00	\$ 1.745,19				
16	MATERIAL VIRGEN							\$ 0,00				
16.1	SOPORTE DE ALMACENAMIENTO EXTERNO	2	3,0	unidades	\$ 9.209,78	\$ 55.258,66	\$ 55.258,66	\$ 531,33	\$ 27.225,00	\$ 28.033,66	\$ 261,78	\$ 269,55
16.2	TARJETAS DE MEMORIA			tarjetas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
16.3	INSUMOS (DVD-BLU RAY-XDCAM DISK)			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
				SUBTOTAL RUBRO 16		\$ 55.258,66	\$ 55.258,66	\$ 531,33				
17	POSTPRODUCCIÓN							\$ 0,00				
17.1	ESTUDIO DE POSTPRODUCCIÓN OFF LINE - ON LINE ARG	1	4,0	meses	\$ 70.000,00	\$ 280.000,00	\$ 280.000,00	\$ 2.692,31	\$ 280.000,00		\$ 2.692,31	
	ESTUDIO DE POSTPRODUCCIÓN OFF LINE - ON LINE CHILE	1	4,0	meses	\$ 88.780,49	\$ 355.121,95	\$ 355.121,95	\$ 3.414,63	\$ 355.121,95		\$ 3.414,63	
17.2	PREPARACION DE ARCHIVOS	2	3,0	meses	\$ 24.559,41	\$ 147.356,44	\$ 147.356,44	\$ 1.416,89	\$ 72.600,00	\$ 74.756,44	\$ 698,08	\$ 718,81
17.3	DISEÑO DE BRANDING	1	1,0	global	\$ 60.500,00	\$ 60.500,00	\$ 60.500,00	\$ 581,73	\$ 60.500,00		\$ 581,73	
17.4	CORRECCIÓN DE COLOR	2	10,0	capitulo	\$ 5.074,26	\$ 101.485,15	\$ 101.485,15	\$ 975,82	\$ 50.000,00	\$ 51.485,15	\$ 480,77	\$ 495,05
				SUBTOTAL RUBRO 17		\$ 944.463,53	\$ 944.463,53	\$ 9.081,38				
18	POSTPRODUCCIÓN SONIDO							\$ 0,00				
18.1	ESTUDIO DE SONIDO ARGENTINA	1	5,0	capitulo	\$ 4.840,00	\$ 24.200,00	\$ 24.200,00	\$ 232,69	\$ 24.200,00		\$ 232,69	
	ESTUDIO DE SONIDO CHILE	1	5,0	capitulo	\$ 8.117,06	\$ 40.585,32	\$ 40.585,32	\$ 390,24	\$ 40.585,32		\$ 390,24	
18.2	POSTPRODUCTOR DE SONIDO	2	10,0	capitulo	\$ 49.118,81	\$ 982.376,24	\$ 982.376,24	\$ 9.445,93	\$ 484.000,00	\$ 498.376,24	\$ 4.653,85	\$ 4.792,08
18.3	MUSICALIZADOR			meses	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
				SUBTOTAL RUBRO 18		\$ 1.047.161,56	\$ 1.047.161,56	\$ 10.068,86				
19	FUERZA MOTRIZ							\$ 0,00				
19.1	COMBUSTIBLE GENERADOR			global		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
19.2	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS			global		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
				SUBTOTAL RUBRO 19		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
20	EQUIPOS DE CÁMARA / LUCES / SONIDO y CONECTIVIDAD							\$ 0,00				
20.1	EQUIPOS DE CAMARA			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
20.2	EQUIPOS DE LUCES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
20.3	EQUIPOS DE SONIDO GRABACIÓN VOCES CHILE	1	5,0	capitulos	\$ 10.146,33	\$ 50.731,67	\$ 50.731,67	\$ 487,80	\$ 50.731,67		\$ 487,80	
20.4	EQUIPOS DE SONIDO GRABACIÓN VOCES ARGENTINA	1	5,0	capitulos	\$ 6.050,00	\$ 30.250,00	\$ 30.250,00	\$ 290,87	\$ 30.250,00		\$ 290,87	
20.5	GENERADOR			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
20.6	GRIPERIA			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
20.7	EQUIPOS ESPECIALES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
20.8	ALQUILER DRONE			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
20.9	EQUIPO DE COMUNICACIONES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				



20.10	ALQUILER DE MOVIL			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
20.11	SATELITE Y BANDA			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
20.12	MOVIL DE EXTERIORES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
20.13	INSUMOS TÉCNICOS (GELATINAS, DIFUSORES, CINTAS, PILAS)			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
<b>SUBTOTAL RUBRO 20</b>						<b>\$ 80.981,67</b>	<b>\$ 80.981,67</b>	<b>\$ 778,67</b>				
<b>21</b>	<b>EFFECTOS ESPECIALES</b>											<b>\$ 0,00</b>
21.1	ALQUILERES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
21.2	REALIZACIONES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
21.3	COMPRAS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
21.4	STUNTS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
<b>SUBTOTAL RUBRO 21</b>						<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>				
<b>22</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>											<b>\$ 0,00</b>
22.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2	6,0	meses	\$ 9.209,78	\$ 110.517,33	\$ 110.517,33	\$ 1.062,67	\$ 54.450,00	\$ 56.067,33	\$ 523,56	\$ 539,11
22.2	ESPECIALISTA CONTABLE	2	6,0	meses	\$ 9.209,78	\$ 110.517,33	\$ 110.517,33	\$ 1.062,67	\$ 54.450,00	\$ 56.067,33	\$ 523,56	\$ 539,11
22.3	ABOGADO			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
22.4	GASTOS ADMINISTRATIVOS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
22.5	IMPUESTO LEY 25413	1	0,0	%	\$ 7.680.000,00	\$ 92.928,00	\$ 92.928,00	\$ 893,54	\$ 92.928,00			\$ 893,54
22.6	TELEFONÍA FIJA Y FAX			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
22.7	TELEFONÍA MÓVIL			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
22.8	GASTOS VARIOS GRABACION (Caja chica)	1	1,0	global	\$ 101.463,41	\$ 101.463,41	\$ 101.463,41	\$ 975,61		\$ 101.463,41		\$ 975,61
<b>SUBTOTAL RUBRO 22</b>						<b>\$ 415.426,07</b>	<b>\$ 415.426,07</b>	<b>\$ 3.994,48</b>				
<b>23</b>	<b>SEGUROS</b>											<b>\$ 0,00</b>
23.1	SEGUROS EQUIPAMIENTO			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
23.2	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL	2	7,0	global	\$ 1.227,97	\$ 17.191,58	\$ 17.191,58	\$ 165,30	\$ 8.470,00	\$ 8.721,58	\$ 81,44	\$ 83,86
23.3	SEGUROS DE CAUCIÓN	2	7,0	global	\$ 12.279,70	\$ 171.915,84	\$ 171.915,84	\$ 1.653,04	\$ 84.700,00	\$ 87.215,84	\$ 814,42	\$ 838,61
23.4	SEGUROS PERSONAL TÉCNICO / INVITADOS, ETC			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
<b>SUBTOTAL RUBRO 23</b>						<b>\$ 189.107,42</b>	<b>\$ 189.107,42</b>	<b>\$ 1.818,34</b>				
<b>24</b>	<b>VARIOS DE PRODUCCION</b>											<b>\$ 0,00</b>
24.1	VARIOS DE PRODUCCION ARGENTINA	1	1,0	global	\$ 181.500,00	\$ 181.500,00	\$ 181.500,00	\$ 1.745,19	\$ 181.500,00			\$ 1.745,19
24.2	VARIOS DE PRODUCCION CHILE	1	1,0	global	\$ 186.139,20	\$ 186.139,20	\$ 186.139,20	\$ 1.789,80		\$ 186.139,20		\$ 1.789,80
<b>SUBTOTAL RUBRO 24</b>						<b>\$ 186.139,20</b>	<b>\$ 367.639,20</b>	<b>\$ 3.534,99</b>				
<b>25</b>	<b>SEGURIDAD</b>											<b>\$ 0,00</b>
25.1	SEGURIDAD ESTUDIO Y BIENES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
25.2	AMBULANCIA / BOMBEROS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00				
<b>SUBTOTAL RUBRO 25</b>						<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>				
<b>SUBTOTAL GENERAL</b>						<b>\$ 11.176.813,27</b>	<b>\$ 12.961.862,77</b>	<b>\$ 124.633,30</b>				
	IMPREVISTOS						\$ 0,00	\$ 0,00				
<b>SUBTOTAL PRODUCCION IMPREVISTOS INCLUIDOS</b>							<b>\$ 12.961.862,77</b>	<b>\$ 124.633,30</b>				
<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO</b>							<b>\$ 12.961.862,77</b>	<b>\$ 124.633,30</b>				
	FEE PRODUCTORA			0%			\$ 0,00	\$ 0,00				
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>\$ 12.961.862,77</b>	<b>\$ 124.633,30</b>				
<b>IMPUESTO SELLOS</b>							<b>\$ 129.618,63</b>	<b>\$ 1.246,33</b>	<b>\$ 129.618,63</b>		<b>\$ 1.246,33</b>	
<b>IIBB</b>							<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>				
<b>INSCRIPCIÓN CONTRATO DNDA</b>							<b>\$ 130.018,63</b>	<b>\$ 1.250,18</b>	<b>\$ 130.018,63</b>		<b>\$ 1.250,18</b>	
<b>INPI</b>							<b>\$ 4.420,00</b>	<b>\$ 42,50</b>	<b>\$ 4.420,00</b>		<b>\$ 42,50</b>	
<b>MONTO FINAL PRESUPUESTO</b>							<b>\$ 13.225.920,03</b>	<b>\$ 127.172,31</b>				
<b>COSTO POR CAPITULO</b>							<b>\$ 1.322.592,00</b>	<b>\$ 12.717,23</b>	<b>\$ 7.817.920,26</b>	<b>\$ 5.407.999,77</b>	<b>\$ 75.172,31</b>	<b>\$ 52.000,00</b>
<b>CANTIDAD DE CAPITULOS</b>						<b>10</b>						



## ANEXO E ENTREGAS FINALES

### I – ENTREGA FINAL DE PRODUCCIÓN

Todos los programas terminados y aprobados con calidad broadcasting, en 1080/50i, a los fines de su aprobación definitiva, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por Contenidos Públicos S.E. y CNTV.

Las Partes deberán entregar o enviar vía Dropbox los materiales detallados a continuación sobre cada uno de los capítulos que realicen, salvo donde se aclare a una de las Partes:

(i) La totalidad de los masters de emisión de los episodios de acuerdo a las especificaciones técnicas a los fines de su aprobación definitiva.

(ii) La totalidad de los episodios en versión textless, la banda internacional, el tráiler de la serie y el pack gráfico -de acuerdo a las especificaciones técnicas a los fines de su aprobación definitiva- y los scripts, la ficha técnica y la Biblia con la versión final de la descripción del proyecto.

- **Internacional:** Episodios en su versión *clean* con su banda internacional embebida. Estos materiales no serán aceptados sin la previa entrega de un “episodio ejemplo” aprobado por el área de control de calidad.

- **Versión Internacional:** Además de la versión *master* de la serie se deberá entregar una versión internacional que incluya la misma serie sin ningún tipo de gráfica que haga referencia a algún idioma o nacionalidad. Todo esto deberá ser entregado en un archivo de iguales características que el master original.

- **Versión Limpia (clean), sin textos (textless):** Se solicita el material sin textos ni gráfica con backgrounds neutros. Esto se pide ya que de esta forma se puede traducir los textos a otras lenguas o hacer futuras correcciones de textos.

Se pedirá todo el archivo, tal y como estaba en el master, pero sin ningún tipo de texto.

La información de las gráficas originales que contengan los masters (zócalos, nombres, lugares, fechas, mapas, etc.) deberá ser detallada y con time code en los scripts.

Cada versión textless deberá ser entregada en un nuevo archivo MXF denominado con un número de item code que será proporcionado por la producción de cada señal.

- **Banda Internacional**

INLEG-2022-18211468-APN-GG#CPSE

31



Se deberá incluir en la versión textless los audios del programa en tracks separados por cada elemento sonoro.

Los mismos deben estar en 48 kHz a 24 bits y en estéreo. Estos deben incluir:

- Track 1 y 2: Audio mix - Mezcla final
- Track 3 y 4: Música
- Track 5 y 6: Voces
- Track 7 y 8: Efectos y ambiente

(iv) Musiccuesheet. Listado de música utilizada con time code, respectivos autores, edición y toda información relevante.

(v) Todas las producciones debe venir acompañado de transcripción en archivo de texto y con time code.

Todos los materiales que se solicitan deberán ser entregados debidamente rotulados. Asimismo, tendrán que cumplir con la aprobación de Contenidos Públicos S.E.

## **MATERIALES PARA PRENSA, REDES SOCIALES Y PROMOCIÓN**

Las Partes tendrán que entregar los materiales para prensa y difusión que se detallan a continuación:

a) Una (1) carpeta que incluya:

(i) Clip de entre quince (15) y veinticinco (25) segundos en el que el protagonista, sea animado o no, promocioe la serie haciendo mención a su emisión por el Canal Pakapaka y CNTV de manera genérica sin aclarar fechas de emisión. Los aspectos y requerimientos técnicos de imagen y sonidos deberán corresponderse a los exigidos para la entrega de los capítulos.

(ii) Imágenes en bruto que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos para utilizar como “tráiler” promocional y material de prensa de la serie, con una duración mínima de diez (10) minutos.

(iii) Imagen fija genérica en formato JPG en alta con su correspondiente versión en PSD del protagonista, antagonista y personajes secundarios de la serie.

b) Tráiler. CP S.E. deberá armar una pieza audiovisual que tendrá como objetivo la promoción de la serie.



c) Afiches de la serie:

- Un (1) afiche representativo por cada capítulo (composición con imagen y gráfica) para la difusión y promoción puntual de cada capítulo de la serie a través de banners, afiches, flyers y otros materiales de promoción en redes sociales, sitios web y prensa.

Los afiches deberán diseñarse teniendo en cuenta el pack gráfico de la serie. Todos los afiches se requiere se envíen en las siguientes versiones:

- Afiche.
- Versión clean, sin gráfica aplicada (solo imagen).
- Versión con gráfica aplicada y mosca de la señal.

d) Pack gráfico: CP S.E. se encargará de realizarlo. Incluirá logo de la serie en curvas (Illustrator) o en formato PSD (Photoshop), calidad: 300 dpi.

e) Una (1) pieza por episodio de una duración máxima de un (1) minuto, a convenir en tanto contenido y estilo, que deberá entregarse -cada una de ellas, en los siguientes formatos:

- cuadrado (1:1)
- wide (16:9)
- vertical (9:16)

Especificaciones generales:

El registro audiovisual podrá grabarse con celulares u otros dispositivos siempre que cumpla con la calidad adecuada. El registro deberá incluir piezas generadas durante los rodajes y etapa de producción, y piezas originales con el material audiovisual de la serie.

f) Un mínimo de quince (15) imágenes de back (rodaje, preproducción, producción, etc.).

g) Piezas originales cuando se trata de capítulos de series:

- Una (1) pastilla por capítulo. La misma podrá ser un fragmento extraído del capítulo que tenga sentido en sí misma o bien, una propuesta pensada ad hoc como una trivia

INLEG-2022-18211468-APN-GG#CPSE



o un acertijo. Estas piezas pueden incluir subtítulos, gráficas -usando el estilo del pack gráfico de la serie.

La duración y el contenido de la pieza determinarán el formato a elegir según las especificaciones técnicas ya brindadas.

#### Aprobación de materiales

Los afiches y fotos representativas de la serie deberán ser consensuados y aprobados por las Partes.

Se resalta la importancia de presentar todo el material de fotografía y afiches tanto en PNG como en PSD y en todas las proporciones de aspecto especificadas para que pueda utilizarse en todos los medios a publicarse.

Del mismo modo, se destaca la importancia de tener en cuenta la relación entre formato y duración en la realización de piezas audiovisuales.

#### Derechos de autor, cesión de derechos, menciones en redes sociales

Se requiere a los realizadores principales de una serie o producción, su disponibilidad para eventos de difusión y el uso de la mención a la red social que cada una de las Partes determine en las publicaciones que realice sobre la serie en sus cuentas de uso personal y/o profesional.

La música y las imágenes que se utilicen en la producción de la serie deben ser originales o contar con la autorización de los autores para su circulación on-demand tanto en redes sociales como en los canales de YouTube oficiales de las Partes. Respecto de músicas o imágenes no originales, se deberá, de antemano, firmar y entregar la autorización de uso de estos contenidos en entornos digitales y establecer en dicha autorización, según corresponda, la geolocalización de tales derechos (Argentina, Latinoamérica, todo el mundo, etc.).

Toda cuenta que eventualmente se cree para una serie –como, por ejemplo, un canal exclusivo de una serie en YouTube, una cuenta en Twitter, una nueva cuenta en Tik Tok, en Facebook o en cualquier otra red social, un blog, un sitio web, etc.- deben ser autorizadas por cada una de las Partes, únicos propietarios de las eventuales cuentas y su contenido.

h) Capturas de pantalla en alta resolución

i) Fotos fijas.

Registro de fotografías en formatos JPEG y PSD en alta resolución siguiendo las Especificaciones técnicas.



Las mismas deberán ser representativas del capítulo, si hay talentos deberán estar incluidas en esa selección.

- Al menos tres (3) fotos que representen el concepto de la serie.
- Al menos tres (3) fotos que representen el concepto de cada episodio.
- Si por formato la serie tiene entrevistados se solicitará un mínimo de tres (3) fotos por cada entrevistado en diferentes posturas, lugares y tamaños de planos.
- Si por formato los lugares de registro o la utilería son importantes se solicitará un mínimo de tres (3) fotos por lugar (incluyendo planos generales y detalles).

j) Una (1) carpeta conteniendo la Presentación del material audiovisual y el desarrollo del formato y tratamiento de la serie (Biblia).

Elementos que deben incluirse en el desarrollo de la biblia:

1. Storyline de la serie.
2. Sinopsis de la serie.
3. Ficha técnica y artística de la serie.
4. Tratamiento y diferencial de la serie.
5. Objetivos y motivación para la realización de la serie.
6. Público al que está dirigida.
7. Sinopsis de cada episodio.
8. Personajes de la serie: breve descripción.
9. CNTV entregará un (1) capítulo acordado entre las Partes subtulado al idioma inglés.

## **MATERIALES PARA PRENSA, REDES SOCIALES, WEB Y PROMOCIÓN**

### **FOTOS FIJAS Y AFICHES**

#### **Especificaciones generales:**

El registro fotográfico y de imágenes debe entregarse en archivos PNG y PSD con definición de 300 DPI.

La entrega de fotos y afiches debe incluir opciones en las distintas relaciones de aspecto, todas



ellas necesarias para su uso en las diferentes redes sociales.

#### **Relación de aspecto y duración:**

- Piezas de hasta 1 minuto: versión en 5:4 (1080x1350, retrato/portrait) o versión 1:1 (1080x1080, cuadrada/square). Se puede optar por la que, por contenido, aplique mejor al formato.
- Piezas de hasta 15 segundos: versión en 9:16 (1080x1920, vertical /Instagram Stories)
- Piezas de hasta 2:19: versión en 16:9 (1920x1080, apaisada/wide) y versión en 1.91:1 (1080x566/ landscape)
- Piezas sin límite de tiempo: versión en 16:9 (1920x1080, apaisada/wide) y versión en 1.91:1 (1080x566/ landscape)

#### **Portadas para redes:**

- Facebook: se muestra con una resolución de 820 píxeles de ancho por 312 de alto en computadoras y de 640 píxeles de ancho por 360 de alto en smartphones. Debe tener al menos 400 píxeles de ancho y 150 de alto.
- Twitter: Las dimensiones recomendadas para las imágenes de encabezado son 1500 x 500 píxeles.
- YouTube: La dimensión total es 2560x1440 píxeles. La imagen se adapta a cada dispositivo, pero hay una parte común a todos. Display Televisores: 2560x1440 px, Display Monitores de computadoras: 2560x423 px, Display Tablets: 1855x423 px, Display Pantallas celulares: 1546x423 px.

#### **RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Capturas de pantalla en alta resolución debe ser de por lo menos una resolución 1920 x 1080 y una resolución no menor a 300dpi.
- Fotos para prensa en alta resolución: tamaño no menor a 4000 x 3000 píxeles en JPG de alta calidad y en PSD con una resolución no menor a 300dpi. Las mismas deben ser nítidas y bien expuestas tomadas con la mejor configuración de la cámara. No deberán entregar fotos hechas con tablets o teléfonos ya que no tienen la calidad suficiente.
- **IMPORTANTE:** Cada red social admite máximos de duración diferentes en sus videos:



- FACEBOOK y YOUTUBE no tienen tope, pero se recomienda no más de 3 minutos en Facebook y no más de 10' en YouTube.
- TWITTER: 2 minutos y 20 segundos.
- INSTAGRAM: 1 minuto.
- INSTAGRAM STORIES: 15 segundos (en este caso, el formato debe ser vertical).
- IGTV: no tiene tope, pero es recomendable que sean breves.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Contrato**

**Número:** INLEG-2022-18211468-APN-GG#CPSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 24 de Febrero de 2022

**Referencia:** CONVENIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.02.24 18:14:29 -03:00

Jesica Tritten  
Gerenta General  
Gerencia General  
Contenidos Públicos Sociedad del Estado

MARIA  
CAROLINA  
CUEVAS  
MERINO

Firmado digitalmente  
por MARIA CAROLINA  
CUEVAS MERINO  
Fecha: 2022.03.30  
17:57:44 -03'00'

**2° APRUEBASE** por este acto la Adenda del convenio de coproducción aprobado en el resuelvo primero, la cual fue suscrita con fecha 01 de septiembre de 2022 entre el Consejo Nacional de Televisión, Contenidos Públicos Sociedad del Estado y Canal Capital, cuyo texto es el siguiente;

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

Y

CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Entre **EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN**, institución autónoma de rango constitucional, RUT N° 60.909.000-6, representado por su Presidenta doña Alia Faride Zeran Chelech, Periodista, cédula nacional de identidad N° 6.268.255-8, ambos domiciliados en calle Mar del Plata N° 2147, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Santiago de Chile, República de Chile, en adelante denominado "CNTV"; **CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, CUIT 30-71557564-3, con domicilio en Avda. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, representada en este acto por Jesica Tritten, D.N.I. 29.106.899, en su carácter de Gerenta General, en adelante denominada "CP S.E." y **CANAL CAPITAL**, NIT 8300125874, con domicilio en Av. El Dorado No. 66 - 63, piso 5, Bogotá, Colombia, representado en este acto por Ana María Ruiz Perea, cédula de ciudadanía N° 34.550.265, en su carácter de Gerente General, en adelante denominado "CANAL CAPITAL", y conjuntamente denominadas las "Partes", se firma la presente Adenda al Convenio suscripto por CNTV y CP S.E. de fecha 24 de febrero de 2022.

**CONSIDERANDO**

1. Que con fecha 24 de febrero de 2022, CNTV y CP S.E. han suscripto un Convenio que tiene como objeto la coproducción de una serie denominada "Yo te adopto", en adelante denominada la "serie".
2. Que, es de interés de CNTV y CP S.E. incorporar a CANAL CAPITAL de Colombia a la coproducción audiovisual de la serie.
3. Que CANAL CAPITAL, a través de su señal infantil Eureka, tiene interés de sumarse a la coproducción de dicha serie, llevando a cabo la producción y realización adicional de cinco (5) nuevos capítulos, de tres (3) minutos y cinco (5) microprogramas de un (1) minuto de duración, bajo las mismas condiciones planteadas en el mencionado convenio y sus anexos.
4. Que CANAL CAPITAL declara haber leído el Convenio suscripto por CNTV y CP S.E. de fecha 24 de febrero de 2022 y presta conformidad con todo lo allí estipulado.

5. Que CANAL CAPITAL, del Sistema de Comunicación Pública de Bogotá, difunde desde hace 24 años contenidos educativos y culturales de la capital de Colombia. En agosto de 2021 comienza a emitir Eureka, el primer canal de televisión pública infantil y juvenil en Bogotá. El espacio es liderado por el Sistema de Comunicación Pública de la ciudad y distribuido a través de un canal de la TDT, una franja de televisión en la señal Abierta de Capital, con acceso también a través de su sitio web, un canal de YouTube y un Fan Page de Facebook y de experiencias presenciales. Eureka convoca a niñas, niños y adolescentes habitantes de la capital colombiana y región y los reconoce como ciudadanos activos que participan como fuentes, protagonistas y cocreadores en el diseño, producción, circulación y evaluación de contenidos audiovisuales y estrategias digitales, así como en experiencias fuera de las pantallas.
6. Que, su programación está dirigida a una audiencia de 3 a 16 años, compuesta por tres franjas, con contenidos especializados y dirigidos para cada uno de estos grupos etarios: una para la primera infancia -niñas y niños de 3 a 6 años-, la segunda para chicas y chicos de 7 a 12 años y la tercera para adolescentes de 13 a 16 años.
7. Que, es intención de las Partes modificar; ampliar el objeto y el presupuesto total establecido en el Convenio, y a su vez modificar diversas cláusulas, con motivo a la incorporación de CANAL CAPITAL como coproductor de la serie.

Por todo lo expuesto, las Partes de común acuerdo convienen suscribir la presente Adenda al Convenio entre el CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN Y CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, en adelante la "ADENDA", que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA PRIMERO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *"Por el presente acto, el CNTV, CP S.E. y CANAL CAPITAL se comprometen a coproducir la serie "Yo te adopto" (en adelante denominada la "serie") dirigida a niñas y niños de entre 3 a 12 años de edad y que busca: 1. promover y valorar la relación de niños, niñas y mascotas, 2. promover la tenencia responsable de mascotas, 3. difundir relaciones de amistad y compañerismo entre niños/as y sus animales, cuyas características y desarrollo se detallan en el Anexo A "Sinopsis y desarrollo de la serie" que se adjunta y pasa a formar parte de la presente."*

**SEGUNDA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA SEGUNDO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“Todos los episodios de la serie se incluirán en la programación cultural y educativa infantil del CNTV, que se distribuye a diversos canales de televisión; en sus redes y plataformas digitales, además de su difusión en todo Chile a través de las diversas muestras audiovisuales que gestiona el Departamento de Televisión Cultural y Educativa del CNTV, incorporándola, además, en dispositivos físicos que se entregan gratuitamente a diferentes instituciones del país; por su parte, CP S.E., queda facultado para: i. comunicar al público, ii. reproducir, iii. poner a disposición, iv. almacenar (fijar) v. modificar para efectos promocionales y/o traducciones vi. radiodifundir, por el término máximo de protección de los derechos de las obras en el territorio argentino. Asimismo, CP S.E. se reserva el derecho de estrenar y repetir la serie a través de sus señales públicas y/o el medio que CP S.E. determine dentro de la República Argentina. Así también CP S.E. se encuentra autorizado para poner la serie a disposición del público desde la plataforma OTT, IPTV, VOD de su administración, como también su publicación en el canal YouTube de la señal Pakapaka, así como la inclusión del contenido en los proyectos sin ánimo de lucro de los diferentes Ministerios del Gobierno Nacional argentino que tienen objetivos exclusivamente educativos y culturales, en todo caso geo bloqueando al territorio argentino; y por otra parte, CANAL CAPITAL queda facultado para promocionar y poner a disposición la serie en cualquiera de sus plataformas, las cuales incluyen: las señales abiertas de televisión CAPITAL y Eureka, sus páginas web y redes sociales, su publicación en el canal YouTube de CAPITAL y eureka y en las plataformas que llegare a desarrollar CAPITAL, así como la inclusión del contenido en los proyectos sin ánimo de lucro del Gobierno Nacional colombiano relacionados con los Ministerios de Cultura, Educación y TIC, que tienen objetivos exclusivamente educativos y culturales. CAPITAL se reserva el derecho de estrenar y repetir LA OBRA a través de sus señales y/o el medio de – CAPITAL- que este determine en cualquier momento (hora y día), según necesidades de su parrilla, compromisos que puedan llegar a existir con la Comisión de Regulación de Comunicaciones – o la entidad que haga sus veces y otros compromisos que se deban atender en cumplimiento de su función de operador público.*

**TERCERA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA TERCERO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“La propuesta audiovisual individualizada estará compuesta por treinta (30) capítulos, los cuáles serán producidos y animados en forma conjunta de acuerdo a las tareas de producción específicas detalladas en la presente para cada una de las Partes. La duración de los capítulos será: quince*

*(15) capítulos de tres (3) minutos de artística cada uno y quince (15) capítulos de un (1) minuto de artística cada uno.*

*Las Partes tendrán participación en la creación y ajustes de la propuesta audiovisual, definición de historias y desarrollo de guiones.”*

**CUARTA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA QUINTO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“Como contribución para la producción de la propuesta audiovisual individualizada en las cláusulas precedentes, CNTV, CP S.E. y CANAL CAPITAL se comprometen a realizar los aportes detallados en el Anexo D “Presupuesto detallado” que se adjunta y pasa a formar parte de la presente.”*

**QUINTA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA SEXTO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“CNTV, CP S.E. y CANAL CAPITAL aportan para la coproducción de la serie las tareas descritas en el Anexo B “Sobre las obligaciones de los coproductores” que se adjunta y pasa a formar parte de la presente.”*

**SEXTA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA SÉPTIMO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“Con el objeto de diseñar e implementar esta alianza, CNTV, CP S.E. y CANAL CAPITAL constituirán un Grupo de Trabajo con funcionarios(as) de dichas reparticiones, que tendrán por objeto implementar, coordinar y desarrollar las acciones necesarias para la realización de la producción descrita en la cláusula primera.”*

**SÉPTIMA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA OCTAVO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“La presente adenda tendrá vigencia desde la fecha de su total aprobación administrativa hasta sesenta (60) días siguientes a las entregas finales por Las Partes, de los productos audiovisuales concluidos, según lo expresado en la cláusula décima primera.”*

**OCTAVA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA NOVENO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“La realización de la serie deberá realizarse respetando el plan de producción y el cronograma de entregas que se detalla en el Anexo C “Plan de Producción – Cronograma de Entregas”, que se adjunta a la presente y pasa a formar parte de la misma.*

*Dentro de este plazo, las Partes deberán efectuar la entrega final del material que se detalla en el Anexo E "Entregas Finales", que se adjunta al presente y pasa a formar parte de la misma."*

**NOVENA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *"Para el adecuado y eficaz desarrollo de la serie, las Partes se comprometen a lo siguiente:*

- a) Asegurar que los estándares, ideas y objetivos del CNTV, CP S.E. y CANAL CAPITAL, que han constituido causa principal para concurrir a la coproducción, estén incorporados en la realización de la serie de televisión;*
- b) Disponer de profesionales que participen de manera conjunta en el desarrollo de la serie.*
- c) Contratar a los profesionales o servicio idóneo para concretar el producto (empresa animación)*
- d) Participar en reuniones de trabajo semanales con los profesionales que el CNTV, CP S.E. y CANAL CAPITAL designen para esta labor, para que de esta manera se puedan monitorear los avances de la serie en conjunto;*
- e) Organizar conjuntamente actividades de difusión, para la presentación pública del producto audiovisual generado en virtud de la presente, con participación de autoridades de dichas instituciones destacando el aporte y emblema oficial de cada una;*
- f) Adecuar el desarrollo de la serie de televisión a las directrices que formule el Departamento de Televisión Cultural y Educativa del Consejo Nacional de Televisión, a través del equipo designado para tales efectos y que al mismo tiempo sean coherentes con la misión y visión de CP S.E. y de CANAL CAPITAL;*
- g) Someter a evaluación técnica de las Partes los productos que se entreguen durante el desarrollo de la serie de televisión;*
- h) Cumplir con los requerimientos y directrices técnico-cualitativas sobre los productos en producción que efectúe el Consejo Nacional de Televisión;*
- i) Suscribir con la empresa que eventualmente ejecute materialmente la producción las cesiones y transferencias necesarias para que CNTV, CP S.E. y CANAL CAPITAL puedan ejercer la titularidad e inscribir a su nombre la obra audiovisual, ante el Departamento de Derechos Intelectuales, como ante cualquier otra autoridad competente.*
- j) Cada Parte podrá licenciar el uso de la obra a terceros dentro de su territorio. Cualquier licencia fuera*

de los mismos requerirá de la autorización previa y expresa de las tres Partes. Cada Parte podrá registrar la obra y/o el contrato ante la Oficina de Propiedad Intelectual correspondiente en su país, como una obra en colaboración entre las Partes.

- k) Con el objetivo de garantizar unidad de estilo y calidad homogénea en los capítulos colombianos de la serie, CANAL CAPITAL acuerda contratar como coordinadoras internacionales de contenidos y de producción respectivamente a Rosario Carlino y Romina Savary (diseñadoras originales del formato), por un valor total de USD 10.318, valor que se liquidará en pesos colombianos a la TRM vigente a la fecha de firma del presente contrato, sin que exceda una tasa de cambio máxima de \$4.440 pesos colombianos.

**DÉCIMA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“El Consejo Nacional de Televisión, se compromete a:*

- a) *Asesorar, supervisar y guiar técnica y audiovisualmente, con el objetivo de que sus estándares sean cumplidos en el proceso de diseño, producción y postproducción de la propuesta audiovisual.*
- b) *Disponer de un equipo de profesionales que represente al CNTV, que trabaje junto al equipo que determine CP S.E. y CANAL CAPITAL. Los profesionales que determine CNTV no tendrán dependencia laboral ni contractual alguna con CP S.E. y/o CANAL CAPITAL.*
- c) *Incorporar la serie y todos sus capítulos en la parrilla programática del Departamento de Televisión Cultural y Educativa del CNTV, en diversas muestras audiovisuales, festivales nacionales e internacionales, siempre que se cumplan los estándares establecidos;*
- d) *Evaluar que en los productos entregados se cumplan sus estándares, reservándose, el CNTV, el derecho de rechazarlos y no integrarlos a su programación en caso de que no reúnan los estándares técnicos y de calidad exigidos por su Departamento de Televisión Cultural y Educativa;*
- e) *Inscribir la obra audiovisual como obra en colaboración para los efectos de la ley Nº 17.336 sobre Propiedad Intelectual, en el Registro de Propiedad del Departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural de Chile, como una coautoría de todas las Partes del presente convenio.”*

**DÉCIMA PRIMERA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“En la interpretación, cumplimiento, terminación o resolución*

*de la presente y en todo lo que no esté expresamente contenido en sus cláusulas, se entenderá que forman parte integrante para todos los efectos legales, las estipulaciones de todo instrumento que modifique, amplíe o restrinja lo estipulado en la presente, así como todo anexo posterior a la fecha de suscripción de este convenio, que esté debidamente suscrito por CNTV, CP S.E. y CANAL CAPITAL.”*

**DÉCIMA SEGUNDA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA DÉCIMO QUINTO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“La información, estudios, análisis, modelos y cualquier forma de know-how, métodos técnicos o procesos, que fuere utilizada con ocasión de la presente, respecto de las que pudiere obtenerse un valor presente o potencial, tendrá carácter de confidencial y no podrá ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito del Departamento de TV Cultural y Educativa del CNTV, de CP S.E. y de CANAL CAPITAL.”*

**DÉCIMA TERCERA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA DÉCIMO SEXTO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“Las Partes declaran que toda divulgación de la serie de televisión será gratuita, cualquiera fuere el medio de transmisión empleado o el título por el cual el material audiovisual sea proporcionado a terceros, teniendo en cuenta que cada una de las Partes tendrá la libertad y exclusividad de ceder o licenciar la serie en sus territorios, debiendo constar por escrito la autorización de todas las Partes en caso de hacerse a otros países.*

*Las Partes tendrán absolutos derechos sobre los capítulos realizados como parte de sus colaboraciones.”*

**DÉCIMA CUARTA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“En toda actividad de promoción, difusión y exhibición del referido producto audiovisual se deberá indicar en forma destacada que ha contado con el apoyo del CNTV, de CP S.E. y de CANAL CAPITAL, incluyendo los logos que cada institución deba incluir, en el caso de medios con imagen. Las indicaciones de presentación en pantalla serán consensuadas por el supervisor técnico designado para el Proyecto y las de CP S.E. y CANAL CAPITAL. Asimismo, deberá mencionarse al CNTV, a CP S.E., a CANAL CAPITAL y a terceros involucrados en la producción en los créditos y en toda ficha técnica de premios, festivales u otros.”*

**DÉCIMA QUINTA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA DÉCIMO NOVENO del CONVENIO, quedando

establecida de la siguiente forma: *“Las Partes podrán registrar la obra y/o contrato en la Oficina de Propiedad Intelectual de cada uno de sus países como una obra en colaboración entre el CNTV, CP S.E y CANAL CAPITAL”.*

**DÉCIMA SEXTA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA VIGÉSIMO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“Las Partes, de acuerdo a los porcentajes establecidos en esta cláusula serán legítimos titulares de todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de la serie, incluido (a título ejemplificativo) la exhibición, reproducción (total o parcial), licencia, cesión gratuita a terceros, distribución, transmisión, ejecución pública, el subtítulo y/o doblaje en cualquier idioma, y cualquier otra manera de explotación de la serie, o cualquiera de sus elementos, partes integrantes y versiones de los mismos, en todos los idiomas, para su explotación gratuita en todos los medios y plataformas, en todos los países del mundo y a perpetuidad en la siguiente proporción:*

- CNTV: 33,33%
- CP S.E.: 33,33%
- CANAL CAPITAL: 33,33%

*Sin perjuicio de ello, CP S.E. y CANAL CAPITAL podrán ceder a terceros su porcentaje de participación en los derechos de propiedad intelectual sobre la serie en cualquier momento a partir de la fecha del presente y hasta después de la ejecución de este Contrato. Será condición de la cesión de estos derechos que el tercero cesionario acepte de manera expresa y por escrito sujetarse a los términos del presente contrato. Las Partes aceptan y reconocen que, en su carácter de coproductores de la serie y titulares de derechos patrimoniales, les corresponderá toda mención, premio artístico/cultural, ya sea a nivel nacional o internacional, que obtuviese la serie, salvo los que correspondan a Dirección.”*

**DÉCIMA SÉPTIMA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“Sin perjuicio de lo acordado en la cláusula anterior, tanto el CNTV, como CP S.E. y CANAL CAPITAL, estarán facultados para transmitir a su exclusivo arbitrio y sin limitación de ninguna especie la serie, dentro de la programación infantil de dichas instituciones y cualquier otra programación, en sus sitios de internet indefinidamente y en todas las plataformas comunicacionales y de difusión institucionales, geo bloqueando dicho contenido para sus territorios exclusivos en las*

*plataformas que sea técnicamente posible. Para el caso de la publicación en los canales institucionales de las Partes en la plataforma YouTube, cada entidad publicará sus correspondientes capítulos, y se articularán de manera conjunta en un playlist que permita visualizar la serie completa.*

*Cada una de las Partes podrá inscribir el contenido en las muestras y festivales de su territorio. CP S.E. tendrá la potestad para inscribirlo en muestras y festivales a nivel internacional, siempre mencionando en las postulaciones que es una coproducción de las tres Partes. Si CNTV o CANAL CAPITAL tiene interés en inscribir el contenido en eventos internacionales deberá informarlo por escrito a las otras Partes.”*

**DÉCIMA OCTAVA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“Cada una de las Partes garantiza a la otra parte que la ejecución de las obligaciones emanadas de la presente no afecta derechos de terceros, liberando a la otra parte de toda responsabilidad, por cualquier reclamo de terceros ajenos a la presente, obligándose a defenderla y mantenerla indemne de cualquier daño patrimonial o extrapatrimonial que pudiese sufrir.*

*Para estos efectos, las Partes declaran que han celebrado, o celebrarán oportunamente, todos los contratos necesarios con las personas que participen en el desarrollo de la serie, y que incluirán una cesión de derechos patrimoniales a favor de CNTV, CP S.E. y CANAL CAPITAL en concordancia con la CLÁUSULA VIGÉSIMO del convenio, y en caso de no ser esto posible, deberá informarse a las otras Partes no obligadas, quienes deberán autorizar de forma previa cualquier contrato con un colaborador, que no incluya una cesión de derechos patrimoniales de autor.*

*Asimismo, las Partes se comprometen a hacer entrega de toda la documentación que le sea solicitada por las otras Partes y que tenga por objeto acreditar fehacientemente que la parte obligada ha celebrado los contratos necesarios con las personas que participen en el desarrollo de la serie. Adicionalmente, se compromete a hacer entrega de los respectivos contratos de cesión de derechos patrimoniales a favor de CP S.E., CNTV y CANAL CAPITAL.*

*Las Partes, en lo que respecta al desarrollo de cada una de las obras que le competen en virtud del presente contrato, declaran que respetarán los derechos morales de las personas que participen del desarrollo de la serie, obligándose a incluirlos en los créditos de la obra audiovisual, y de cada uno de sus capítulos, siendo responsable de cualquier omisión por este concepto.”*

**DÉCIMA NOVENA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTO del CONVENIO,

quedando establecida de la siguiente forma: *“Las Partes no estarán obligadas a prestación alguna que no conste en la presente. Las Partes, liberan de toda responsabilidad a las otras Partes ante cualquier hecho dañoso derivado de la producción del material audiovisual objeto de la presente, entendiéndose por hecho dañoso, cualquier daño derivado de un incumplimiento contractual o hecho de índole extracontractual, que pueda verificarse con ocasión de la suscripción o de la ejecución de la producción del material audiovisual objeto de la presente.”*

**VIGÉSIMA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“Cualquier disputa, reclamo, controversia y/o diferencia que surja con ocasión del presente Convenio que no puedan ser resueltas amistosamente entre las Partes, serán resueltas entre las Partes de común acuerdo. En caso de no arribar a un acuerdo, las Partes proponen tanto la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires como la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Santiago de Chile y la jurisdicción de la república de Colombia, según corresponda en cada caso, teniendo en cuenta, reconociendo y respetando las limitaciones del carácter público de cada una de las Partes. Las Partes constituyen domicilio en los lugares que se indican en el encabezamiento del presente Convenio, donde serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones y correspondencia que allí se remitan.”*

**VIGÉSIMA PRIMERA:** Las Partes acuerdan modificar la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMO del CONVENIO, quedando establecida de la siguiente forma: *“La presente adenda, se otorga en seis ejemplares, del mismo tenor y data, quedando dos en poder del CNTV, dos en poder de CP S.E. y dos en poder de CANAL CAPITAL. La personería de doña Alia Faride Zeran Chelech para representar al Consejo Nacional de Televisión consta en Decreto Supremo número ocho, de fecha once de abril de dos mil veintidós, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la personería de Jesica Tritten, Gerenta General de Contenidos Públicos Sociedad del Estado consta en documento Poder de Firma, remitido por la dirección de la empresa y la personería de Ana María Ruiz Perea, Gerente General de Canal Capital consta en Acuerdo 001-2020.”*

Esta adenda complementa los términos y condiciones del CONVENIO sólo en aquello que ha sido materia expresa de tratamiento en la presente, conservando el resto de las cláusulas y condiciones del mismo, plena virtualidad y vigencia.

En prueba de conformidad, CP S.E. suscribe digitalmente la presente adenda mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE); CNTV suscribe la presente mediante firma electrónica avanzada y CANAL CAPITAL suscribe la presente mediante firma digital.

## ANEXO A

### SINOPSIS Y DESARROLLO DE LA SERIE

Nombre de la Serie (Denominación Provisional): YO TE ADOPTO

#### **Sinopsis / Descripción:**

Una perra llamada Shakira, una nena que perdió su perrita, un cachorro con ruedas, una gata que se cree planta, un nene ciego que recibe un regalo peludo entre sus manos...

Estas son historias de animales, niños y niñas, y de cómo conocerse cambió sus vidas. La narración se construye desde ambas perspectivas -niña, niño y animal- mezclando documental, fantasía y humor.

Cada capítulo de la serie para televisión presenta una niña o un niño y un personaje animal, y tiene un capítulo complementario de un minuto en el cual el animal es el protagonista.

La serie aborda, desde la experiencia de las niñas y niños, el encuentro entre ellos y un perro o gato adoptado (en zonas rurales, también gallinas, patos, cerdos), y la vida cotidiana que comparten. Se proponen temas como la decisión de adoptar a un animal rescatado, la integración del animal a la familia, subrayando el vínculo afectivo que se genera entre la niña o niño y el animal. Se propone incluir niñas y niños de distintas ciudades y regiones, de zonas urbanas y rurales, de diversas clases sociales, niños con y sin discapacidades, y distintos modelos de familia.

En los programas se propone conocer su vida cotidiana, focalizando en la relación que tienen con el animal: sus costumbres, sus gustos, sus maneras de divertirse y sus personalidades. Así mismo, conocer, desde la propia voz de la niña o niño, sus recuerdos sobre la historia en común: cómo fue la vida anterior del animal, cómo se conocieron, qué anécdotas comparten.

En el caso de los animales, se propone incluir casos de adopción de animales abandonados, maltratados o en situación de calle, cachorros, adultos, ancianos y animales con discapacidades motrices. En ningún caso serán animales comprados.

Todas las historias seleccionadas tendrán un mismo final feliz: La amistad.

#### **Objetivos de la serie:**

La mixtura de documental y animación nos parece original y potente, y queremos usar sus

posibilidades para narrar historias profundamente humanas, tan reales como imaginarias, abordando de manera sensible, y con humor, la realidad de niños, niñas y animales para mostrar el impacto que causa el encuentro en sus vidas, y presentándoles como protagonistas creadores de sus vínculos de afecto.

Consideramos que la televisión y la web son poderosas herramientas para generar emoción, despertar empatía y transformar la sociedad, y creemos en el potencial de la animación para ofrecer en estos medios contenidos originales que impacten desde lo estético y lo temático, y toquen a muchos niños, que sientan emoción de verse representados junto a sus animales como un personaje animado, y se movilice algo en ellos en su propio beneficio y en el beneficio de los animales.

#### **Descripción de Formato y Contenidos:**

15 episodios animados de 3 minutos para televisión que incluyen una entrevista real a un niño o niña animada, e imágenes ficcionales sobre su historia con el animal.

15 episodios animados (ficcionales) de 1 minuto, para redes sociales, en los que se amplía el universo narrativo de la historia ofreciendo una perspectiva del animal, o se descubre otra parte de la historia, y está directamente vinculado al episodio de 3 minutos.

Los episodios de 3 minutos y de un minuto son complementarios.

Los 15 episodios se dividen en 5 casos de niñas y niños argentinos, 5 casos de niñas y niños chilenos y 5 casos de niñas y niños colombianos.

En la serie de documentales animados para Televisión se usa el audio original de la niña o niño, quien, retratado en un entorno cotidiano, (en versión animada), habla a cámara y cuenta su historia de encuentro y de vida con el animal, quien está alrededor e interviene con pequeñas acciones. Por momentos su voz queda en off, mientras las imágenes se desprenden del niño y pasan de lo cotidiano a lo fantástico-poético, siguiendo al animal.

El capítulo complementario de un minuto para redes sociales es una construcción ficcional en la que el animal es el protagonista, y permite descubrir una perspectiva diferente sobre lo que la niña o el niño dijo. Así se amplía el universo narrativo para conocer aspectos que no están revelados en la entrevista: un secreto, su pasado, qué piensa, qué hace cuando nadie le ve o por qué actúa de esa manera que el niño no entiende.

Cada episodio retrata las historias, los gustos, las costumbres y las maneras de enfrentarse a los problemas de ambos, niña o niño y animal, y cada uno de los formatos se retroalimenta con el otro. El episodio para televisión invita a conocer más sobre la personalidad del animal en el episodio para redes sociales, y lo mismo ocurre con el episodio para redes sociales, en el que

la historia del animal invita a conocer más sobre la niña o niño, mirando el capítulo en la televisión.

Asimismo, ambos capítulos funcionan juntos.

**Propuesta de recursos y elementos del formato:**

Los personajes y los fondos serán hechos a mano con recortes de papel y cartones pintados con lápices, y acrílico, y animados digitalmente con técnica cut out en software after effects. En general, queremos mostrar la evidencia de la materialidad y la técnica a través de la pintura, el trazo y las texturas del papel. La paleta será reducida predominando los colores blanco, negro, gris, amarillo, azul, magenta, cian, y naranja con modificaciones en su saturación generando un contraste entre colores saturados y desaturados. Se utilizarán patrones de textura pintados a mano compuestos digitalmente. Se utilizarán fotos y videos como referencia para diseño de los personajes, el diseño de fondos y la "actuación" animada de los personajes. Los personajes son el motor de la serie, es por eso que el diseño de los mismos mantendrá ciertos rasgos distintivos de los niños y niñas y de los animales que participarán en las entrevistas, tanto en sus características físicas y su expresión corporal, como en la calidad y naturaleza de sus movimientos.

Los fondos tendrán una base de fondos claro y oscuro, habrá pocos elementos y serán sintéticos, hechos con figuras simples y planas y de bordes rectos superpuestas en diferentes capas para generar sombras entre los papeles. Los niños y niñas, durante la entrevista animada, serán presentados en los entornos de su vida cotidiana que ellos elijan, como la cocina, el patio, la habitación, el balcón, el comedor, etc., que serán diseñados tomando como referencia fotografías provistas por ellos. De ser necesario, se crearán fondos diferentes para la parte imaginaria que protagoniza el animal, que ilustren con una lógica fantástica su punto de vista, siempre sosteniendo un criterio minimalista.

Cada episodio comienza y termina con una música que funciona como leit-motiv de la identidad de la serie. El diseño de sonido tendrá una presencia importante de sonidos de referencia de la persona, medio ambiente y espacios urbanos o rurales cotidianos, mezclados con sonidos más expresivos y abstractos para representar las sensaciones físicas y las emociones de los animales. La música y el sonido usarán instrumentos analógicos, y estará lleno de texturas, pequeños sonidos no narrativos y detalles extraños que llegan a un contrapunto irreal a lo visual, en un conjunto de capas que sugieran profundidad.

En el estilo de animación aprovecharemos la potencia expresiva de la técnica cut-out, utilizando recursos como la exageración en los gestos y los movimientos, los cambios de velocidad y la desarticulación de los personajes para enriquecer el relato y las acciones. La serie será animada en after effects con personajes riggeados con el plugin Duik.

**Referencias:**

Las siguientes referencias pertenecen a la versión para adultos de la serie, que la casa productora se encuentra produciendo.

<https://www.youtube.com/watch?v=ZHZwkRn-Yww>

<https://vimeo.com/310661000>

**Implicancia educativa del proyecto:**

La implicancia educativa del proyecto reside en promover valores como la empatía y el reconocimiento de un otro -animal- como un ser vivo y sintiente reconociéndolo como diferente a uno y proponiendo el cuidado mutuo, la responsabilidad, la compañía y el afecto como posibilidades de vinculación.

El proyecto propone representar las emociones, y generar un impacto memorable en la audiencia a través de la identificación y el reconocimiento de experiencias similares con animales, combinando para ello el registro documental, la ficción y el humor con una propuesta visual original y arriesgada.

**Destinatarios del proyecto:**

Niños y niñas de 3 a 12 años.

Audiencia de los canales Pakapaka, CNTV Infantil y Eureka, público en general.

Cant. de capítulos (Capítulos / micros)	Duración (minutos / cap.)	Duración total (minutos)	Año (Año de producción)
Capítulos: 15	3 aprox.	45 minutos	2022
Microprogramas: 15	1 aprox.	15 minutos	2022
<b>DATOS DEL PROYECTO</b>			
Género del proyecto:	Documental Animado / Infantil		
Público al que está dirigido	Niños y niñas de 3 a 12 años.		
Coproducción o producción propia:	Coproducción		

Observaciones
---------------

Las sinopsis descritas a continuación son basadas en una investigación preliminar, a modo de ejemplo. Los casos a incluir en la serie serán definidos luego del período de convocatoria de casos y selección prevista en el cronograma.
---

Sinopsis de capítulos	SERIE: YO TE ADOPTO
-----------------------	---------------------

<b>Nro. Cap.: 1/15</b>	<b>Título: Cocó y Once</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
COCÓ Y ONCE Cocó tiene 9 años y Once, seis. Once se llama Once porque una vez el papá de Cocó mandó su auto, un Renault once, al taller, y cuando lo trajo de nuevo ya arreglado, en el baúl venía un regalo sorpresa: un cachorro blanco y negro que parecía un pompón. Ni el mecánico ni nadie pudo explicar cómo llegó al baúl. Coco y Once viven en el Barrio Poeta Lugones, en la ciudad de Córdoba. Desde que Cocó vio a Once se lo quiso quedar. Por eso Once la sigue a todos lados, y a pesar de ser muy chiquito de tamaño, siempre la defiende ladrando con voz de perro grande.	

<b>Nro. Cap.: 2/15</b>	<b>Título: Nicolás y Trapito</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
Nicolás tiene 8 años y Trapito tres. Trapito sufrió un accidente cuando era cachorro y no puede mover sus patas de atrás. Sin embargo, gracias a que alguien le fabricó un carrito, ahora puede caminar y hasta correr como cualquier perro. Nicolás vive en Barrio Arguello de la ciudad de Córdoba, le gustan mucho los perros y hacía tiempo que quería tener uno. Él y su familia conocieron a Trapito en una campaña de adopción, Trapito movía la cola y corría tan rápido que no dudaron en integrarlo a la familia. Nicolás y Trapito se hicieron grandes amigos. A Nicolás le gusta andar en su bicicleta y a Trapito ir por detrás corriendo a toda velocidad con sus rueditas.	

<b>Nro. Cap.: 3/15</b>	<b>Título: Pedro y Shakira</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Pedro tiene 10 años y vive en el pueblo de Río Ceballos en la Provincia de Córdoba. Le gusta escuchar música y bailar coreografías. Un día en la puerta de su casa apareció una perra amarilla con barba y cejas blancas. "Debe ser vieja" - dijo una vecina- y Shakira no se movía de la puerta. Todos los días cuando Pedro va al colegio, Shakira lo acompaña hasta la puerta y cuando vuelve lo espera moviendo la cola. Pedro le puso ese nombre porque ladra mucho y siempre escucha decir a su papá que Shakira no canta, ladra. Todo comenzó el día que la invitó a entrar a su casa, y así fue que Shakira adoptó a Pedro y se hicieron grandes amigos.</p>	

<b>Nro. Cap.: 4/15</b>	<b>Título: Camilo y Blacky</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Camilo tiene 7 años y vive en barrio Alto Alberdi en la ciudad de Córdoba. Es un niño no vidente y lo que más le gusta es contar chistes y hablar en inglés. El papá de Camilo tiene un kiosco de diarios y un día encontró un cachorro que pasaba por ahí. Hacía tiempo que Camilo quería tener un perrito y Blacky apareció en el momento indicado. Fue una gran sorpresa para Camilo recibir en sus manos un regalo suave e inquieto que le mordía sus dedos y le lamía la cara. Su papá le dijo que era de color negro y a Camilo se le ocurrió ponerle Blacky. Camilo y Blacky crecieron juntos y se entienden a la perfección, a veces juegan a que Blacky le desata los cordones y Camilo lo intenta agarrar.</p>	

<b>Nro. Cap.: 5/15</b>	<b>Título: Vicky y Rita Bombón</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Vicky tiene 9 años y vive en Villa Carlos Paz en la provincia de Córdoba. Vicky estaba muy triste por la muerte de su perrita Pepa, y cuando vio en internet la foto de Bombón, les pidió a sus papás adoptarla porque era muy parecida a Pepa, pero en color marrón. Bombón deambulaba por las calles de Córdoba, flaca y llena de pulgas, hasta que una señora la encontró, la curó y la puso en adopción por internet. Cuando Bombón llegó a la casa de Vicky, volvió la alegría y las carreras por el pasillo. Vicky quiso ponerle Rita, pero como se llamaba Bombón desde antes, le quedó Rita Bombón. Juntas se divierten jugando con una pelota de tenis. Rita Bombón siempre se acuesta sobre una maceta como si fuera una planta, y a Vicky le hace</p>	

gracia, y le dice "flor de perra".

<b>Nro. Cap.: 6/15</b>	<b>Título: Pelusa y Agostina</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Agostina tiene once años y Pelusa cuatro. Pelusa vivía en la calle, un día la atropelló un auto y quedó tirada en un charco sin poder moverse. Por suerte alguien que pasaba la rescató, la curó y la ayudó a volver a caminar. Cuando Agostina vio la foto de Pelusa en internet, le pidió a su mamá si podía adoptarla: le encantó su barba de cepillo. Pelusa, ya en la familia, se recuperó tan rápido que hasta le comió las zapatillas nuevas a Agostina. Viven en Olmué, Chile y se hacen compañía mientras la mamá de Agostina trabaja. Lo que más les gusta, es jugar a las atrapaditas cuando van al bosque de pinos, que les queda cerca.</p>	

<b>Nro. Cap.: 7/15</b>	<b>Título: Nicanor y Lucía</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Lucía tiene 8 años y vive con su familia en Valparaíso, en Chile. Le gusta mucho meterse en su pieza y jugar a la maestra con sus peluches. Un día vio por su ventana que un gato callejero, amarillo y flaco, la miraba. Trató de acercarse pero se escapó. Lucía le dejó comida y al día siguiente el plato estaba vacío. Una tarde, entró al lavadero y lo encontró durmiendo sobre un canasto de ropa. Desde ese día, Lucía intentó acercarse de a poco hasta que el gato se dejó acariciar. Lo bautizó Nicanor y al poco tiempo sus papás le permitieron que entre a la casa. Hoy Nicanor comparte largas horas con Lucía, durmiendo sobre su cómoda mientras ella da clases a sus peluches. También juegan a perseguirse a los saltos por el jardín y a pesar de que Nicanor algunas veces desaparece, Lucía lo espera, y él siempre vuelve.</p>	

<b>Nro. Cap.: 8/15</b>	<b>Título: Paloma e India</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Paloma tiene 6 años y vive en Puerto Montt, en Chile, con sus papás y su perra Flora. Un día de lluvia, le avisaron a su mamá que alguien había encontrado a una cachorra amarilla que parecía ser de raza labradora. Paloma insistió tanto que finalmente sus padres decidieron tenerla provisoriamente hasta conseguirle una familia. Después de bañarla y sacarle el barro, Paloma la bautizó India. Inmediatamente India se hizo amiga de Flora, y comenzó a seguir a</p>	

Paloma por todos lados. Pasó el tiempo y a India le quedaron las patas cortas, y no era ni siquiera parecida a un labrador. Pero se divertían tanto con Paloma y Flora que finalmente se quedó en la familia. Lo que más le gusta a Paloma es meterse a la piletta y que India salte y se meta también. A Flora no le gusta mucho el agua pero las mira y ladra desde afuera.

<b>Nro. Cap.: 9/15</b>	<b>Título: Melisa y Antonio</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Melisa tiene 10 años y vive en La Unión, en Chile. Melisa va a la escuela y a la salida le gusta ir a jugar al básquet con sus compañeras. Una noche, una gata callejera se metió en su casa por una ventana y, sobre una cucha que se armó con un buzo de Melisa, tuvo cinco gatitos de todos colores. Melisa y sus padres decidieron cuidarlos hasta poder darlos en adopción, pero había uno de color anaranjado que seguía a Melisa por todos lados. Melisa decidió quedárselo y le puso Antonio. A Antonio le gusta correr llevando una pelotita de papel y a Melisa lo que más le gusta, es darle aceitunas para que juegue. Antonio duerme en la cama de Melisa hecho un ovillo y en el invierno le sirve como bolsita de agua caliente.</p>	

<b>Nro. Cap.: 10/15</b>	<b>Título: Pepo y Lupita</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Pepo tiene 6 años y es de Santiago de Chile. Le encantan los animales y en su casa siempre hay muchos porque su mamá se dedica a rescatarlos. Lo que más le gusta a Pepo es darle la mamadera a los gatitos bebés que rescatan y que perdieron a su mamá. Una vez, llegó a su casa una gatita enferma que necesitaba mucho tiempo para recuperarse. Los días juntos hicieron que Pepo se encariñara con ella y al momento de buscarle una nueva familia decidieron con su mamá, adoptarla, bautizándola como Lupita. Los dos pasan mucho tiempo juntos cuando Pepo vuelve de la escuela. Se tiran en el sillón mientras Pepo ve la tele, y Lupita se acuesta a su lado y se deja acariciar. Lo que más le divierte a Pepo es bañarla aunque a ella no le causa mucha gracia.</p>	

<b>Nro. Cap.: 11/15</b>	<b>Título: Tormenta y Samuel</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Samuel tiene 12 años y desde que tenía 5 ha estado pidiendo un perrito con el que pueda</p>	

jugar. Cuando estaba de viaje con su mamá, Juliana, su tía, vio una publicación de un perro que había sido atropellado y se encontraba en adopción. Le mandaron a Samuel la foto del perro quien de inmediato dijo que si fuera suyo le pondría Tormenta por la raya blanca que le atravesaba la cara verticalmente en forma de trueno y deciden adoptarlo.

Tormenta es una mezcla de Husky y Pastor Alemán y por esa razón aúlla mucho, es así como tiene grandes conversaciones con Samuel que lo imita constantemente para que le conteste. Tormenta sabe que Samuel es un niño y por esa razón es muy protector con él, siempre está pendiente de quien se le acerca y no duda en ladrar cuando presiente una amenaza, de lo único que no lo defiende es de los ataques de cosquillas que le hacen su mamá y su tía, a los que siempre se une para ayudar.

<b>Nro. Cap.: 12/15</b>	<b>Título: Melcocha y Luna</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>La perrita más valiente y resiliente que conozco. Un día Luna y su papá decidieron ser parte de un programa de casa de paso para perritos en recuperación. Llegó Melcocha, una perrita que una fundación había recogido en Santa Marta en estado casi moribundo, llena de llagas, heridas, sólo huesitos y casi sin pelo. Fue tanto el amor y el agradecimiento que esta perrita dio a sus cuidadores de paso, que no pudieron dejarla ir y la adoptaron. Hace dos meses en Boyacá, la Melcocha se puso a imitar a sus medio hermanos adoptados saltando una reja, lastimosamente se resbaló y se hizo la herida más profunda que he visto en mi vida, afortunadamente no se hirió ningún órgano. Otra vez estuvo al borde de la muerte. Logramos encontrar un gran veterinario que le hizo la cirugía y a los dos días ya estaba corriendo feliz. Fue increíble la velocidad de recuperación. Nuevamente tuvo otra oportunidad de vivir. Parece un perro con las vidas de un gato.</p>	

<b>Nro. Cap.: 13/15</b>	<b>Título: Bingo, Bongo y Martín</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Martín tiene 12 años y nunca ha tenido perros porque desde bebé les ha tenido un poco de miedo. Bongo es un perrito de raza única, tiene 3 meses y nació en la montaña junto a sus 8 hermanos. Martín y Bongo se conocieron un día de lluvia torrencial en Guasca, Cundinamarca y fue amor a primera vista, ambos empapados no dejan de mirarse de camino al nuevo hogar en donde comenzaría su gran amistad. Al llegar a su nueva casa, Bongo mira por todas partes, está asustado y se esconde bajo el sofá. Martín intenta acariciarlo y darle un poco de agua con mucha paciencia y finalmente logra alimentarlo y acogerlo entre sus piernas. Ambos van</p>	

perdiendo el miedo, las diminutas patitas de Bongo y su mirada dulce enternece profundamente a Martín quien desde ese día reconoce el amor puro de una mascota. Con el tiempo Bongo crece y Martín ya nunca lo desampara, ya tiene 6 meses y está listo para un hermanito. Martín y su mamá deciden adoptar a Tommy, un perrito que vive en un refugio, pero el encuentro entre Bongo y Tommy resulta desastroso. Tommy se comporta de forma muy agresiva y con tristeza Martín debe abandonar la idea de llevarlo a casa. Sin embargo, en ese lugar, Martín conoce a una camada de perritos negros muy chiquiticos que acaban de llegar muy enfermos tras haber sido rescatados en una caja abandonada en un parqueadero de Bogotá. “¡Adoptemos uno de estos mamá! ¡Se llamará Bingo!” La espera se hizo larga, de vez en cuando Martín va a visitar a Bingo y se asegura que se esté recuperando. Y al fin llega el gran día, Bingo y Bongo se conocen, en sus ojos se ve que serán los mejores hermanos y junto a Martín hoy son el mejor equipo de tres.

<b>Nro. Cap.: 14/15</b>	<b>Título: Greta y JuanDa</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>JuanDa tiene 11 años y Greta tres. La mamá de Greta llegó perdida a la finca de la abuela de JuanDa, era una gata con manchas blanca y negras y como llegó una noche de luna llena la llamaron Luna, la sorpresa es que no venía sola, estaba embarazada y tuvo 4 gatitos. En las vacaciones JuanDa visitó a su abuela y se enamoró de los gatitos, pero al final de las vacaciones cada uno sería llevado a un hogar diferente, JuanDa se puso muy triste y le pidió a sus papás que adoptaran al menos a uno de los gatitos. Sus papás le dijeron que no, porque JuanDa sufría de rinitis y cuando pasaba tiempo con los gatos de su tía o de su abuela se le irritaban los ojos y se le escurrían los mocos. Sin embargo, JuanDa siguió insistiendo durante el resto de las vacaciones hasta que sus papás finalmente accedieron y adoptaron a Greta. Greta vive hace dos años y medio con JuanDa y desde que llegó a su vida no volvió a tener alergia, ahora ella es como una hermana para él y como la más consentida de las hijas para sus papás... tanto que a veces a JuanDa le dan un poquito de celos y empieza a comportarse como un gato cuando quiere llamar su atención.</p>	

<b>Nro. Cap.: 15/15</b>	<b>Título: Violeta y Paola</b>
<b>Sinopsis / Descripción</b>	
<p>Paola tiene doce años y Violeta tres. Violeta es una perrita de raza que nació en un criadero de perros donde los tenían en muy malas condiciones, su mamá estaba llena de enfermedades que le transmitió a sus cachorros y Violeta era la más pequeña de la camada por lo cual era muy flaquita y no le funcionaba su sistema inmune, estaba llena de verrugas</p>	

en su cara y boca y nadie quería comprarla, iba a ser sacrificada. Paola y su mamá la encontraron cerca del criadero, seguramente había escapado, Violeta llevaba un chaleco verde que hacía que sus ojos se vieran más negros y su pelo más café claro, corría con dificultad asustada. Paola se acercó a ella y logró alzarla, sintió una conexión muy fuerte con ella, la abrazó, sintió su cálida energía. Le pidió a su madre que pudieran llevarla a casa, ella la vio con preocupación por su evidente delgadez y las verrugas que tenía en la cara porque era signo que era una perra enferma y era posible que no sobreviviera, sin embargo al ver la cara de felicidad de su hija accedió. Vinieron meses muy difíciles, Violeta tenía múltiples enfermedades que le impedían ser la típica cachorrita feliz, no podía salir al pasto ni tener contacto con otros perros, tenía que pasar largas jornadas en el veterinario con tratamientos muy dolorosos, Paola siempre estaba con ella, haciéndole las curaciones, dándole sus medicamentos, Violeta no se quejaba, era muy dócil, confiaba en ella así le doliera y en su mirada se veía las ganas de vivir, por lo cual Paola no perdía la esperanza de que se recuperara. Gracias a ese amor Violeta pudo sobrevivir y hoy son inseparables, la acompaña a todos lados, cada vez que Paola se siente triste o aburrida abraza a Violeta y siente esa misma energía que le transmitió la primera vez que la abrazo, se llena de una gran paz y tranquilidad que solo ella puede darle.

**ANEXO B**

**SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS COPRODUCTORES**

<b>Argentina</b>	<b>Chile</b>	<b>Colombia</b>
Investigación: Relevamiento de casos - Selección de 5 Casos - Grabación de 5 Entrevistas	Investigación: Relevamiento de casos - Selección de 5 Casos - Grabación de 5 Entrevistas	Investigación: Relevamiento de casos - Selección de 5 Casos - Grabación de 5 Entrevistas
Guion: 15 Guiones finales de 3+1	Guion: 5 propuestas narrativas / escaleta borradores	Guion: 5 propuestas narrativas / escaleta borradores
Realización de Animatics (5 Episodios y 5 microprogramas) Realización de Story Boards (5 Episodios y 5 microprogramas)	Realización de Animatics (5 Episodios y 5 microprogramas) Realización de Story Boards (5 Episodios y 5 microprogramas)	Realización de Animatics (5 Episodios y 5 microprogramas) Realización de Story Boards (5 Episodios y 5 microprogramas)
Dirección y Producción General (5 Episodios y 5 microprogramas) Dirección y Producción General supervisando la coproducción (5 episodios chilenos y 5 episodios colombianos). Propuesta Estética de la Serie	Dirección y Producción General (5 Episodios y 5 microprogramas)	Dirección y Producción General (5 Episodios y 5 microprogramas)
Diseño de Arte y Manual de Estilo Arte (Incluyendo poner a disposición de la segunda etapa de la realización de los capítulos correspondientes a Chile	Diseño y construcción de personajes y fondos en papel y pintados a mano con finalización digital de 5 episodios y 5 microprogramas.	Diseño y construcción de personajes y fondos en papel y pintados a mano con finalización digital de 5 episodios y 5 microprogramas.

<p>y Colombia una librería de fondos, utilería y texturas a disposición)</p> <p>Cada capítulo tiene personajes y fondos nuevos que se realizarán por el equipo chileno y el equipo colombiano</p>		
<p>Roles Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Animación x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- Dirección de Arte x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- Ilustradores x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- 3 Animadores x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> </ul>	<p>Roles Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Animación x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- Dirección de Arte x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- Ilustradores x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- 3 Animadores x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> </ul>	<p>Roles Técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección de Animación x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- Dirección de Arte x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- Ilustradores x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> <li>- 3 Animadores x (5 episodios y 5 microprogramas)</li> </ul>
<p>Elenco: Contratación de 1 Talento por microprograma</p>	<p>Elenco: Contratación de 1 Talento por microprograma</p>	<p>Elenco: Contratación de 1 Talento por microprograma</p>
<p>Seguridad Social: Correspondientes al personal técnico</p>	<p>Seguridad Social: Correspondientes al personal técnico</p>	<p>Seguridad Social: Correspondientes al personal técnico</p>
<p>Compra de materiales para la realización de 5 Episodios + Microprogramas</p>	<p>Compra de materiales para la realización de 5 Episodios + Microprogramas</p>	<p>Compra de materiales para la realización de 5 Episodios + Microprogramas</p>

Creación de Música Original para toda la serie (15 Episodios y 15 Microprogramas)		
Compra de soporte de almacenamiento y Dropbox	Compra de soporte de almacenamiento y Dropbox	Compra de soporte de almacenamiento y Dropbox
Edición offline 5 Episodios + Microprogramas Edición online de 5 Episodios + Microprogramas Supervisión de Dirección y Producción de la Edición Online y Offline	Edición offline 5 Episodios + Microprogramas Edición online de 5 Episodios + Microprogramas	Edición offline 5 Episodios + Microprogramas Edición online de 5 Episodios + Microprogramas
Preparación de archivos para animación. Composición digital del primer cuadro de cada escena (startframe).	Preparación de archivos para animación. Composición digital del primer cuadro de cada escena (startframe).	Preparación de archivos para animación. Composición digital del primer cuadro de cada escena (startframe).
Diseño de Branding de la Serie		
Corrección de Color de 5 Episodios + Microprogramas	Corrección de Color de 5 Episodios + Microprogramas	Corrección de Color de 5 Episodios + Microprogramas
Sonido: - Grabación de Voces en Estudio de 5 Episodios  - Post producción de sonido de 5 Episodios y 5 Microprogramas (Foley,	Sonido: - Grabación de Voces en Estudio de 5 Episodios  - Post producción de sonido de 5 Episodios y 5 Microprogramas (Foley,	Sonido: - Grabación de Voces en Estudio de 5 Episodios  - Post producción de sonido de 5 Episodios y 5 Microprogramas (Foley,

Sonorización y Mezcla Final)  - Alquiler de equipo de sonido para grabación de 5 entrevistas documentales	Sonorización y Mezcla Final)  - Alquiler de equipo de sonido para grabación de 5 entrevistas documentales	Sonorización y Mezcla Final)  - Alquiler de equipo de sonido para grabación de 5 entrevistas documentales
Administración del proyecto Seguros de Equipamientos y Seguros de Caución	Administración del proyecto Seguros de Equipamientos y Seguros de Caución	Administración del proyecto Seguros de Equipamientos y Seguros de Caución

**Entrega de Materiales:**

Trabajaremos utilizando un Dropbox o disco en la nube.

Las entregas deberán adecuarse al cronograma general de entregas previsto en el archivo adjunto.

**- Materiales entregables y documentación:**

Autorizaciones de uso de voz e imagen de los y las entrevistados/as

**ESPECIFICACIONES ARCHIVOS DIGITALES**

**Material en HD**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspect: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/50)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits.

Distribución de canales de audio: 1 y 2 MIX estéreo – 3 y 4 IDEM estéreo – 5 al 8 libre.

### **Audio Internacional**

En el archivo MXF con la versión limpia, debe entregarse en los tracks de audio, los audios internacionales. Los mismos deben estar en 48 kHz a 24 bits y en estéreo. Estos deben incluir:

- Track 1 y 2: Audio Mix
- Track 3 y 4: Música
- Track 5 y 6: Voces
- Track 7 y 8: Efectos y ambiente

ANEXO C

PLAN DE PRODUCCIÓN – CRONOGRAMA DE ENTREGAS

PLAN DE PRODUCCIÓN

PROYECTO / SERIE	YO TE ADOPTO
CANT. CAPÍTULOS	15 + 15
DURACIÓN CAPÍTULOS	4 MIN (3 + 1)
DURACIÓN TOTAL	8 meses (contados a partir de la firma del convenio original para el caso de CNTV y CPSE, para el caso de CAPITAL contados a partir de la firma de la presente adenda).

PLAN DE PRODUCCIÓN DE UNO POR UNO		SEMANA	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4		MES 5		MES 6		MES 7		MES 8	
ETAPA	ACTIVIDAD	SEMA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
DESARROLLO	Investigación	x																
	Comunicación y Campaña de Difusión	x																
	Desarrollo de contenidos educativos	x																
	Grabación de contenidos educativos	x																
FSE PRODUCCIÓN	Audio		1	2	Ajustes	3	4	5	Ajustes									
	Grabación de voces (locutores nativos)				1	2	3	4	5									
	Storyboard				1	2	Ajustes	3	4	5	Ajustes							
	Animación				1	2	Ajustes	3	4	5	Ajustes							
	Edición de personajes				1	2	3	Ajustes	4	5	Ajustes							
	Edición de fondo				1	2	3	Ajustes	4	5	Ajustes							
	Composición de fondo				1	2	3	Ajustes	4	5	Ajustes							
	Composición de personajes					1	2	3	Ajustes	4	5	Ajustes						
	Preparación de archivos						1	2	3	4	5	Ajustes						
	Final							1	2	3	Ajustes	4	5	Ajustes				
NO OLVIDE	Entrevista de Video																	
	Entrevista										1	2	3	4	5	Ajustes		
	Entrevista 2										1	2	3	4	5	Ajustes		
	Entrevista 3										1	2	3	4	5	Ajustes		
POST PRODUCCIÓN	Preparación para Post Producción																	
	Preparación de video																	
	Edición																	
	Master																	
ENTREGA FINAL	Entrega Video Final																	
	Entrega Video Final																	

PLAN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN		MES		SEMESTRE I							SEMESTRE II							SEMESTRE III							SEMESTRE IV											
ETAPA	TAREAS	SEMI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32		
DISEÑO	Investigación	x																																		
	Documentación y Campaña de Difusión	x																																		
	Revisión de avances y elaboración de Plan	x																																		
	Elaboración de actividades de investigación	x																																		
FSE PRODUCCIÓN	Inicio						1	2	Ajustes	3	4	5	6	Ajustes																						
	Elaboración de un plan de trabajo de investigación						11 y 12			13 y 14		15																								
	Definición						11	12	Ajustes	13	14	15	16	Ajustes																						
	Avance						11	12	Ajustes	13	14	15	16	Ajustes																						
	Trabajo de Investigación						11	12	13	Ajustes	14	15	16	Ajustes																						
	Trabajo de lectura						11	12	13	Ajustes	14	15	16	Ajustes																						
	Desarrollo de tesis						11	12	13	Ajustes	14	15	16	Ajustes																						
	Desarrollo de proyectos						11	12	13	Ajustes	14	15	16	Ajustes																						
	Desarrollo de actividades						11 y 12			13 y 14		15			16	Ajustes																				
	Plugging						11	12	13	Ajustes	14	15	16	Ajustes																						
REVISIÓN	Revisión de Planes														11	12	13	14	15	16	Ajustes	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29		
	Revisor 1														11	12	13	14	15	16	Ajustes	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29		
	Revisor 2														11	12	13	14	15	16	Ajustes	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29		
POST PRODUCCIÓN	Preparación para Post Producción																																			
	Preparación y edición																																			
	Preparación de sonido																																			
	Música																																			
ENTRADA A FINAL	Revisión de trabajo Final																																			
	Entrega Material Final																																			

PLAN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN		MES		SEMESTRE I							SEMESTRE II							SEMESTRE III							SEMESTRE IV												
ETAPA	TAREAS	SEMI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32			
DISEÑO	Investigación	x																																			
	Documentación y Campaña de Difusión	x																																			
	Revisión de avances y elaboración de Plan	x																																			
	Elaboración de actividades de investigación	x																																			
FSE PRODUCCIÓN	Inicio						11	12	Ajustes	13	14	15	16	Ajustes																							
	Elaboración de un plan de trabajo de investigación						11 y 12			13 y 14		15																									
	Definición						11	12	Ajustes	13	14	15	16	Ajustes																							
	Avance						11	12	Ajustes	13	14	15	16	Ajustes																							
	Trabajo de Investigación						11	12	13	Ajustes	14	15	16	Ajustes																							
	Trabajo de lectura						11	12	13	Ajustes	14	15	16	Ajustes																							
	Desarrollo de tesis						11	12	13	Ajustes	14	15	16	Ajustes																							
	Desarrollo de proyectos						11	12	13	Ajustes	14	15	16	Ajustes																							
	Desarrollo de actividades						11 y 12			13 y 14		15			16	Ajustes																					
	Plugging						11	12	13	Ajustes	14	15	16	Ajustes																							
REVISIÓN	Revisión de Planes														11	12	13	14	15	16	Ajustes	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29			
	Revisor 1														11	12	13	14	15	16	Ajustes	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29			
	Revisor 2														11	12	13	14	15	16	Ajustes	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29			
POST PRODUCCIÓN	Preparación para Post Producción																																				
	Preparación y edición																																				
	Preparación de sonido																																				
	Música																																				
ENTRADA A FINAL	Revisión de trabajo Final																																				
	Entrega Material Final																																				

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

<b>CAPÍTULOS ARGENTINA</b>	<b>GUION</b> <i>(Días de firmado el contrato Argentina)</i>	<b>PRE-EDITADO (ANIMATIC)</b> <i>(Días de aprobado el guion)</i>	<b>MÁSTER</b> <i>(Días de aprobado el preeditado)</i>
1	21	14	105
2	28	14	105
3	42	14	105
4	49	14	105
5	56	14	105

<b>CAPÍTULOS CHILE</b>	<b>GUION</b> <i>(Días de firmado el contrato Chile)</i>	<b>PRE-EDITADO (ANIMATIC)</b> <i>(Días de aprobado el guion)</i>	<b>MÁSTER</b> <i>(Días de aprobado el preeditado)</i>
6	21	14	105
7	28	14	105
8	42	14	105
9	49	14	105
10	56	14	105

<b>CAPÍTULOS COLOMBIA</b>	<b>GUION</b> <i>(Días de firmado el contrato Colombia)</i>	<b>PRE-EDITADO (ANIMATIC)</b> <i>(Días de aprobado el guion)</i>	<b>MÁSTER</b> <i>(Días de aprobado el preeditado)</i>
11	21	14	105
12	28	14	105
13	42	14	105
14	49	14	105
15	56	14	105

**ANEXO D**  
**PRESUPUESTO DETALLADO**

Nº	RUBROS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DOLARES	%
			104,0	
1	GUION/CONTENIDO	\$ 2.660.039,73	\$ 25.577,31	10,73
2	ARCHIVO	\$ -	\$ -	0,00
3	DIRECCIÓN	\$ 2.010.614,65	\$ 19.332,83	8,11
4	PRODUCCIÓN	\$ 2.467.200,02	\$ 23.723,08	9,96
5	EQUIPO TÉCNICO	\$ 7.406.343,75	\$ 71.214,84	29,89
6	ELENCO ARTÍSTICO	\$ 187.011,67	\$ 1.798,19	0,75
7	CARGAS SOCIALES	\$ 2.980.510,75	\$ 28.658,76	12,03
8	VESTUARIO	\$ -	\$ -	0,00
9	MAQUILLAJE	\$ -	\$ -	0,00
10	UTILERÍA	\$ -	\$ -	0,00
11	ESCENOGRAFÍA	\$ 103.912,87	\$ 999,16	0,42
12	MOVILIDAD	\$ 20.877,76	\$ 200,75	0,08
13	VIAJES Y ALOJAMIENTO	\$ -	\$ -	0,00
14	COMIDAS	\$ -	\$ -	0,00
15	MÚSICA	\$ 245.025,00	\$ 2.356,01	0,99
16	MATERIAL VIRGEN	\$ 116.787,41	\$ 1.122,96	0,47
17	POSTPRODUCCIÓN	\$ 2.005.998,53	\$ 19.288,45	8,09
18	POSTPRODUCCIÓN SONIDO	\$ 2.288.431,56	\$ 22.004,15	9,23
19	FUERZA MOTRIZ	\$ -	\$ -	0,00
20	EQUIPOS DE CÁMARA / LUCES Y SONIDO	\$ 185.169,17	\$ 1.780,47	0,75
21	EFFECTOS ESPECIALES	\$ -	\$ -	0,00
22	ADMINISTRACIÓN	\$ 904.815,18	\$ 8.700,15	3,65
23	SEGUROS	\$ 403.716,92	\$ 3.881,89	1,63
24	VARIOS	\$ 795.282,14	\$ 7.646,94	3,21
25	SEGURIDAD	\$ -	\$ -	0,00
	<b>SUBTOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 24.781.737,12</b>	<b>\$ 238.285,93</b>	
	IMPREVISTOS	\$ 0,00	\$ -	
	FEE PRODUCTORA	\$ 0,00	\$ -	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 24.781.737,12</b>	<b>\$ 238.285,93</b>	
	IMPUESTO DE SELLOS	\$ 247.817,37	\$ 2.382,86	
	IIBB	\$ 0,00	\$ -	
	INSCRIPCIÓN CONTRATO DNDA	\$ 248.217,37	\$ 2.386,71	
	INPI	\$ 4.420,00	\$ 42,50	
	<b>MONTO FINAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 25.282.191,86</b>	<b>\$ 243.098,00</b>	<b>%</b>
<b>APORTES</b>	CPSE	\$ 11.554.192,35	\$ 111.098,00	45,70
	CNTV	\$ 5.407.999,77	\$ 52.000,00	21,39
	CANAL CAPITAL	\$ 8.319.999,74	\$ 80.000,00	32,91
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 25.282.191,86</b>	<b>\$ 243.098,00</b>	<b>100,00</b>

PRESUPUESTO									PESOS ARGENTINOS			DOLARES		
RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO UNITARIO (INCLUIDO)	MONTO NETO	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL EN DOLARES	APORTES OPS	APORTES ONIV	APORTES CAJAL CAPITAL	APORTES OPS	APORTES ONIV	APORTES CAJAL CAPITAL	
1. GUIONES CAP ARGENTINA							\$ 1.570,67	\$ 163.350,00			\$ 1.570,67			
1.1	1	10,0	capítulo	\$ 16.335,00	\$ 163.350,00	\$ 163.350,00	\$ 1.570,67	\$ 163.350,00			\$ 1.570,67			
1.2. GUIONES CAP CHILE							\$ 1.570,67	\$ 163.350,00			\$ 1.570,67			
1.2	1	10,0	capítulo	\$ 16.335,00	\$ 163.350,00	\$ 163.350,00	\$ 1.570,67	\$ 163.350,00			\$ 1.570,67			
1.3. GUIONES CAP COLOMBIA							\$ 1.570,67	\$ 163.350,00			\$ 1.570,67			
1.3	1	10,0	capítulo	\$ 16.335,00	\$ 163.350,00	\$ 163.350,00	\$ 1.570,67	\$ 163.350,00			\$ 1.570,67			
1.4. DESARROLLO MATERIAL DIDACTICO							\$ 0,00	\$ 0,00						
1.4			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
1.5. INVESTIGACION Y DESARROLLO DE FORMATO							\$ 3.141,35	\$ 326.700,00			\$ 3.141,35			
1.5	1	1,0	global	\$ 326.700,00	\$ 326.700,00	\$ 326.700,00	\$ 3.141,35	\$ 326.700,00			\$ 3.141,35			
1.6. RELEVAMIENTO Y SELECCION DE CASOS							\$ 1.335,07	\$ 138.847,50			\$ 1.335,07			
1.6	1	1,0	global	\$ 138.847,50	\$ 138.847,50	\$ 138.847,50	\$ 1.335,07	\$ 138.847,50			\$ 1.335,07			
1.7. GRABACION DE ENTREVISTAS DOCUMENTALES ARGENTINA							\$ 1.963,34	\$ 204.187,50			\$ 1.963,34			
1.7	1	5,0	capítulo	\$ 40.837,50	\$ 204.187,50	\$ 204.187,50	\$ 1.963,34	\$ 204.187,50			\$ 1.963,34			
1.8. GRABACION DE ENTREVISTAS DOCUMENTALES CHILE							\$ 2.390,24	\$ 248.585,37			\$ 2.390,24			
1.8	1	5,0	capítulo	\$ 49.717,07	\$ 248.585,37	\$ 248.585,37	\$ 2.390,24		\$ 248.585,37			\$ 2.390,24		
1.9. GRABACION DE ENTREVISTAS DOCUMENTALES COLOMBIA							\$ 4.250,00	\$ 442.000,00			\$ 4.250,00			
1.9	1	5,0	capítulo	\$ 88.400,00	\$ 442.000,00	\$ 442.000,00	\$ 4.250,00			\$ 442.000,00			\$ 4.250,00	
1.10. STORY BOARD							\$ 1.650,00	\$ 134.944,89			\$ 1.650,00			
1.10	1	3,0	meses	\$ 134.944,89	\$ 404.834,68	\$ 404.834,68	\$ 3.892,64	\$ 132.313,50	\$ 100.921,18	\$ 1.71.600,00	\$ 1.272,25	\$ 970,40	\$ 1.650,00	
1.11. ANIMATIC							\$ 1.650,00	\$ 134.944,89			\$ 1.650,00			
1.11	1	3,0	meses	\$ 134.944,89	\$ 404.834,68	\$ 404.834,68	\$ 3.892,64	\$ 132.313,50	\$ 100.921,18	\$ 1.71.600,00	\$ 1.272,25	\$ 970,40	\$ 1.650,00	
SUBTOTAL RUBRO 1				\$ 2.660.035,73	\$ 2.660.035,73	\$ 25.577,31								
2. MATERIAL DE ARCHIVO							\$ 0,00							
2.1			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
2.2			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
2.3			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
SUBTOTAL RUBRO 2				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00								
3. TRANSICION							\$ 0,00							
3.1	1	6,5	meses	\$ 114.345,00	\$ 743.242,50	\$ 743.242,50	\$ 7.146,56	\$ 743.242,50			\$ 7.146,56			
3.2	1	6,5	meses	\$ 89.431,10	\$ 581.302,15	\$ 581.302,15	\$ 5.589,44			\$ 581.302,15			\$ 5.589,44	
3.3	1	6,0	meses	\$ 114.345,00	\$ 686.070,00	\$ 686.070,00	\$ 6.596,83	\$ 686.070,00			\$ 6.596,83			
SUBTOTAL RUBRO 3				\$ 2.010.614,65	\$ 2.010.614,65	\$ 19.332,83								
4. PRODUCCION							\$ 0,00							
4.1	1	6,5	meses	\$ 114.345,00	\$ 743.242,50	\$ 743.242,50	\$ 7.146,56	\$ 743.242,50			\$ 7.146,56			
4.2	1	6,5	meses	\$ 70.248,90	\$ 456.585,37	\$ 456.585,37	\$ 4.390,24		\$ 456.585,37			\$ 4.390,24		
4.3	1	6,5	meses	\$ 89.431,10	\$ 581.302,15	\$ 581.302,15	\$ 5.589,44			\$ 581.302,15			\$ 5.589,44	
4.4	1	6,0	meses	\$ 114.345,00	\$ 686.070,00	\$ 686.070,00	\$ 6.596,83	\$ 686.070,00			\$ 6.596,83			
4.5			meses	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
SUBTOTAL RUBRO 4				\$ 2.467.200,02	\$ 2.467.200,02	\$ 23.723,04								
5. EQUIPO TECNICO							\$ 0,00							
5.1	1	8,0	meses	\$ 163.367,92	\$ 1.306.943,36	\$ 1.306.943,36	\$ 12.566,76	\$ 542.080,00	\$ 348.863,36	\$ 416.000,00	\$ 5.212,31	\$ 3.354,46	\$ 4.000,00	
5.2	3	5,0	meses	\$ 137.058,22	\$ 2.055.873,27	\$ 2.055.873,27	\$ 19.748,01	\$ 871.200,00	\$ 560.673,27	\$ 624.000,00	\$ 8.376,92	\$ 5.391,09	\$ 6.000,00	
5.3	1	5,0	meses	\$ 158.167,92	\$ 790.839,60	\$ 790.839,60	\$ 7.604,23	\$ 388.800,00	\$ 218.039,60	\$ 234.000,00	\$ 3.257,69	\$ 2.096,53	\$ 2.250,00	
5.4	3	4,0	meses	\$ 146.746,40	\$ 1.760.956,83	\$ 1.760.956,83	\$ 16.937,29	\$ 755.040,00	\$ 485.916,83	\$ 530.000,00	\$ 7.260,00	\$ 4.672,28	\$ 5.000,00	
5.5	1	30,0	semanas	\$ 46.379,41	\$ 463.794,06	\$ 463.794,06	\$ 4.453,56	\$ 193.600,00	\$ 124.594,06	\$ 145.600,00	\$ 1.881,54	\$ 1.198,02	\$ 1.400,00	

5.6	ASISTENTE DE PRODUCCION GENERAL	1	0,0	meses	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.7	ASISTENTE DE DIRECCION	1	9,0	meses	\$ 114.215,18	\$ 1.027.936,63	\$ 1.027.936,63	\$ 9.888,01	\$ 435.600,00	\$ 280.336,63	\$ 312.000,00	\$ 4.188,46	\$ 2.695,54	\$ 3.000,00	
5.8	PRODUCTOR TECNICO				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.9	PRODUCTOR PERIODISTICO				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.10	DIRECTOR DE FOTOGRAFIA				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.11	GAFFER				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.12	CAMAROGRAFO				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.13	ASISTENTE DE CAMARA				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.14	AYUDANTE DE CAMARA				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.15	JEFE DE ELECTRICOS				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.16	ELECTRICOS				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.17	GRIP				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.18	ASISTENTE DE GRIP				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.19	VIDEO ASSIST				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.20	OPERADOR DE GENERADOR				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.21	DATA MANAGER				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.22	DIRECTOR DE ARTE				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.23	ASISTENTE DE ARTE				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.24	AYUDANTE DE ARTE				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.25	UTILERO				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.26	UTILERO DE CALLE				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.27	VESTUARIA				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.28	ASISTENTE DE VESTUARIO				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.29	AYUDANTE DE VESTUARIO				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.30	SONIDISTA EN GRABACION				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.31	MICROFONISTA				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.32	ASISTENTE DE SONIDO				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.33	COORDINADOR DE POSTPRODUCCION				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.34	EDITOR				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.35	ASISTENTE DE EDICION				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.36	LOGGER				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.37	MAQUILLADOR				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.38	PEINADOR				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.39	VIATICOS GRABACION EN EXTERIOR				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.40	ADICIONALES EXTERIORES				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.41	HORAS EXTRA				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.42	ADICIONALES COMIDAS				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.43	VACACIONES				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
5.44	SAC				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
					SUBTOTAL RUBRO 5		\$ 7.406.343,75	\$ 7.406.343,75	\$ 71.234,84						
					RENTA ANTICIPADA										
6.1	CONDUCTOR (voz en off/narrador)				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
6.2	ELENCO CONTRATADO ARGENTINA	5	1,0	capitulo	\$ 9.680,00	\$ 48.400,00	\$ 48.400,00	\$ 465,38	\$ 48.400,00			\$ 465,38			
6.3	ELENCO CONTRATADO CHILE	5	1,0	capitulo	\$ 10.146,33	\$ 50.731,67	\$ 50.731,67	\$ 487,80		\$ 50.731,67			\$ 487,80		
6.4	ELENCO CONTRATADO COLOMBIA	5	1,0	capitulo	\$ 17.576,00	\$ 87.880,00	\$ 87.880,00	\$ 845,00			\$ 87.880,00			\$ 845,00	
6.5	BOLOS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
6.6	EXTRAS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
					SUBTOTAL RUBRO 6		\$ 187.011,67	\$ 187.011,67	\$ 1.778,19						
					CARGAS SOCIALES										
7.1	S.A.T (incluye SAC y VAC)	1	0,4	global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.961.150,75	\$ 28.472,60	\$ 1.253.141,25	\$ 807.369,50	\$ 900.640,00	\$ 12.049,44	\$ 7.763,17	\$ 8.660,00	
7.2	A.A.A 12 o 6 %	1	0,4	global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.360,00	\$ 186,15	\$ 19.360,00			\$ 186,15			
7.3	SADEM				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
7.4	SUTEP				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
					SUBTOTAL RUBRO 7		\$ 0,00	\$ 2.980.510,75	\$ 28.658,76						

8.1	COMPRA DE MATERIALES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
8.2	ALQUILERES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
8.3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
SUBTOTAL RUBRO 8					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
9. MAQUILLAJE															
9.1	MAQUILLADORA C/ VALIJA DE MATERIALES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
9.2	ALQUILERES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
9.3	REALIZACIÓN Y EFECTOS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
SUBTOTAL RUBRO 9					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
10. VESTUARIO															
10.1	ALQUILERES (luz de acción)			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
10.2	COMPRAS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
10.3	ALQUILERES AMBIENTACIÓN			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
SUBTOTAL RUBRO 10					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
11. ACCIONES Y ACCESORIOS															
11.1	ALQUILER DE LOCACIONES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
11.2	ALQUILER DE ESCENOGRAFÍA			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
11.3	COMPRA DE MATERIALES para ambientación	3	1,0	global	\$ 34.637,62	\$ 103.912,87	\$ 103.912,87	\$ 999,16	\$ 32.400,00	\$ 24.732,87	\$ 46.800,00	\$ 311,54	\$ 237,62	\$ 450,00	
11.4	PERMISOS DE GRABACION			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
11.5	REALIZACIONES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
SUBTOTAL RUBRO 11					\$ 103.912,87	\$ 103.912,87	\$ 999,16								
12. ANIMACIÓN															
12.1	VEHICULOS DE PRODUCCIÓN	3	1,0	global	\$ 6.959,25	\$ 20.877,76	\$ 20.877,76	\$ 200,75	\$ 6.534,00	\$ 4.983,76	\$ 9.360,00	\$ 62,83	\$ 47,92	\$ 90,00	
12.2	CANON DE LUCES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
12.3	CANON DE CAMARA (movilidad de equipamiento)			jornadas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
12.4	MOTOR HOME			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
12.5	BAÑOS MOVILES - EXTERIORES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
12.6	TRAFFIC RH/H			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
12.7	TAXIS / REMISES			programas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
SUBTOTAL RUBRO 12					\$ 20.377,76	\$ 20.877,76	\$ 200,75								
13. VIAJES															
13.1 VIAJE DE AVANZADA / PREPRODUCCIÓN / INICIADOS															
13.1	PASAJES AEREOS			pasajes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
13.2	PASAJES TERRESTRES			pasajes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
13.3	ALOJAMIENTO PREPRODUCCION			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
13.2 VIAJES GRABACION															
13.4	PASAJES AEREOS			pasajes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
13.5	PASAJES TERRESTRES			pasajes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
13.6	ALOJAMIENTO GRABACION			dias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
13.3 VIAJES POSTPRODUCCION															
13.7	PASAJES AEREOS			pasajes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
13.8	PASAJES TERRESTRES			pasajes	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
13.9	ALOJAMIENTO GRABACION			dias	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
SUBTOTAL RUBRO 13					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
14. COMIDAS															
14.1	PREPRODUCCION			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
14.2	GRABACION			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
14.3	POSTPRODUCCION			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
14.4	COMIDAS EN COMISIONES DIVERSAS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
SUBTOTAL RUBRO 14					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00							
15. MUSICA															
15.1	DERECHOS / SADAIC (Música característica y música de fondo)	1	1,0	Global	\$ 130.680,00	\$ 130.680,00	\$ 130.680,00	\$ 1.256,54	\$ 130.680,00			\$ 1.256,54			
15.2	MUSICOS	1	1,0	contratos	\$ 81.675,00	\$ 81.675,00	\$ 81.675,00	\$ 785,34	\$ 81.675,00				\$ 785,34		

15.3	ALQUILER ESTUDIO DE GRABACIÓN	1	1,0	global	\$ 32.670,00	\$ 32.670,00	\$ 32.670,00	\$ 314,13	\$ 32.670,00		\$ 314,13			
					SUBTOTAL RUBRO 15		\$ 245.825,00	\$ 245.825,00	\$ 2.356,01					
<b>16 MATERIAL</b>														
16.1	SOPORTE DE ALMACENAMIENTO EXTERNO	3	3,0	unidades	\$ 12.976,38	\$ 116.787,41	\$ 116.787,41	\$ 1.122,04	\$ 36.753,75	\$ 28.033,66	\$ 53.000,00	\$ 353,40	\$ 369,55	\$ 900,00
16.2	TARJETAS DE MEMORIA			tarjetas	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
16.3	INSUMOS (DVD-BLU RAY-XDCAM DISK)			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
					SUBTOTAL RUBRO 16		\$ 116.787,41	\$ 116.787,41	\$ 1.122,04					
<b>17 POSTPRODUCCIÓN</b>														
17.1	ESTUDIO DE POSTPRODUCCIÓN OFF LINE - ON LINE ARG	1	4,0	meses	\$ 94.500,00	\$ 378.000,00	\$ 378.000,00	\$ 3.634,62	\$ 378.000,00			\$ 3.634,62		
17.2	ESTUDIO DE POSTPRODUCCIÓN OFF LINE - ON LINE CHILE	1	4,0	meses	\$ 88.780,49	\$ 355.121,95	\$ 355.121,95	\$ 3.414,53	\$ 355.121,95				\$ 3.414,63	
17.3	ESTUDIO DE POSTPRODUCCIÓN OFF LINE - ON LINE COLOMBIA	1	4,0	meses	\$ 171.600,00	\$ 686.400,00	\$ 686.400,00	\$ 6.600,00			\$ 686.400,00			\$ 6.600,00
17.4	PREPARACIÓN DE ARCHIVOS	2	3,0	meses	\$ 51.327,74	\$ 307.966,44	\$ 307.966,44	\$ 2.961,22	\$ 98.030,00	\$ 74.756,44	\$ 135.200,00	\$ 942,40	\$ 718,81	\$ 1.300,00
17.5	DISEÑO DE BRANDING	1	1,0	global	\$ 81.675,00	\$ 81.675,00	\$ 81.675,00	\$ 785,34	\$ 81.675,00			\$ 785,34		
17.6	CORRECCIÓN DE COLOR	3	10,0	capítulo	\$ 6.561,17	\$ 196.835,15	\$ 196.835,15	\$ 1.892,65	\$ 51.750,00	\$ 51.485,15	\$ 93.600,00	\$ 497,60	\$ 495,05	\$ 900,00
					SUBTOTAL RUBRO 17		\$ 2.003.918,53	\$ 2.003.918,53	\$ 19.288,45					
<b>18 POSTPRODUCCIÓN SONIDO</b>														
18.1	ESTUDIO DE SONIDO ARGENTINA	1	5,0	capítulo	\$ 6.534,00	\$ 32.670,00	\$ 32.670,00	\$ 314,13	\$ 32.670,00			\$ 314,13		
18.2	ESTUDIO DE SONIDO CHILE	1	5,0	capítulo	\$ 8.117,06	\$ 40.585,32	\$ 40.585,32	\$ 390,24	\$ 40.585,32				\$ 390,24	
18.3	ESTUDIO DE SONIDO COLOMBIA	1	5,0	capítulo	\$ 15.080,00	\$ 75.400,00	\$ 75.400,00	\$ 725,00			\$ 75.400,00			\$ 725,00
18.4	POSTPRODUCTOR DE SONIDO	3	10,0	capítulo	\$ 71.325,87	\$ 2.139.726,24	\$ 2.139.726,24	\$ 20.574,27	\$ 653.400,00	\$ 498.376,24	\$ 988.000,00	\$ 6.782,69	\$ 4.792,08	\$ 9.500,00
18.5	MUSICALIZADOR			meses	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
					SUBTOTAL RUBRO 18		\$ 2.289.431,56	\$ 2.289.431,56	\$ 22.004,15					
<b>19 FLEET AUTIVO</b>														
19.1	COMBUSTIBLE GENERADOR			global		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
19.2	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS			global		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
					SUBTOTAL RUBRO 19		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					
<b>20 EQUIPOS DE CÁMARA / EQUIPOS DE SONIDO / EQUIPOS TÉCNICOS</b>														
20.1	EQUIPOS DE CÁMARA			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
20.2	EQUIPOS DE LUCES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
20.3	EQUIPOS DE SONIDO GRABACIÓN VOCES ARGENTINA	1	5,0	capítulos	\$ 8.167,50	\$ 40.837,50	\$ 40.837,50	\$ 392,67	\$ 40.837,50			\$ 392,67		
20.4	EQUIPOS DE SONIDO GRABACIÓN VOCES CHILE	1	5,0	capítulos	\$ 10.146,33	\$ 50.731,67	\$ 50.731,67	\$ 487,80	\$ 50.731,67				\$ 487,80	
20.5	EQUIPOS DE SONIDO GRABACIÓN VOCES COLOMBIA	1	5,0	capítulos	\$ 18.720,00	\$ 93.600,00	\$ 93.600,00	\$ 900,00			\$ 93.600,00			\$ 900,00
20.6	GENERADOR			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
20.7	GRIFERIA			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
20.8	EQUIPOS ESPECIALES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
20.9	ALQUILER DRONE			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
20.10	EQUIPO DE COMUNICACIONES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
20.11	ALQUILER DE MOVIL			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
20.12	SATELITE Y BANDA			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
20.13	MOVIL DE EXTERIORES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
20.14	INSUMOS TÉCNICOS (GELATINAS, DIFUSORES, CINTAS, PILAS)			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00						
					SUBTOTAL RUBRO 20		\$ 483.169,17	\$ 483.169,17	\$ 1.760,67					
<b>21 EFECTOS ESPECIALES</b>														
							\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00					

21.1	ALQUILERES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
21.2	REALIZACIONES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
21.3	COMPRAS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
21.4	STUNTS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
SUBTOTAL RUBRO 21					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
PERSONAL																						
22.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2	6,0	meses	\$ 19.464,57	\$ 233.574,83	\$ 233.574,83	\$ 2.245,91	\$ 73.507,50	\$ 56.067,33	\$ 104.000,00	\$ 706,80	\$ 539,11	\$ 1.000,00								
22.2	ESPECIALISTA CONTABLE	2	6,0	meses	\$ 19.464,57	\$ 233.574,83	\$ 233.574,83	\$ 2.245,91	\$ 73.507,50	\$ 56.067,33	\$ 104.000,00	\$ 706,80	\$ 539,11	\$ 1.000,00								
22.3	ABOGADO			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
22.4	GASTOS ADMINISTRATIVOS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
22.5	IMPUESTO LEY 25413	1	0,0	9	\$ 138.602,11	\$ 138.602,11	\$ 138.602,11	\$ 1.332,71	\$ 138.602,11				\$ 1.332,71									
22.6	TELEFONIA FIA Y FAX			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
22.7	TELEFONIA MOVIL			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
22.8	GASTOS VARIOS GRABACION (CASH KINCA)	1	1,0	global	\$ 299.063,41	\$ 299.063,41	\$ 299.063,41	\$ 2.875,61		\$ 101.463,41	\$ 197.500,00		\$ 975,61	\$ 1.900,00								
SUBTOTAL RUBRO 22					\$ 904.815,18	\$ 904.815,18	\$ 904.815,18	\$ 8.700,15														
SEGUROS																						
23.1	SEGUROS EQUIPAMIENTO			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
23.2	SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL	3	7,0	global	\$ 1.702,67	\$ 35.756,08	\$ 35.756,08	\$ 383,81	\$ 11.434,50	\$ 8.721,58	\$ 15.600,00	\$ 109,95	\$ 83,86	\$ 150,00								
23.3	SEGUROS DE CAUCION	3	7,0	global	\$ 17.521,94	\$ 367.960,84	\$ 367.960,84	\$ 3.538,09	\$ 114.345,00	\$ 87.215,84	\$ 166.400,00	\$ 1.099,47	\$ 838,61	\$ 1.600,00								
23.4	SEGUROS PERSONAL TECNICO / INVITADOS, ETC			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
SUBTOTAL RUBRO 23					\$ 403.716,92	\$ 403.716,92	\$ 403.716,92	\$ 3.881,89														
VARIOS DE PRODUCCION																						
24.1	VIARIOS DE PRODUCCION ARGENTINA	1	1,0	global	\$ 245.027,50	\$ 245.027,50	\$ 245.027,50	\$ 2.356,03	\$ 245.027,50				\$ 2.356,03									
24.2	VIARIOS DE PRODUCCION CHILE	1	1,0	global	\$ 186.139,20	\$ 186.139,20	\$ 186.139,20	\$ 1.789,80		\$ 186.139,20				\$ 1.789,80								
24.3	VIARIOS DE PRODUCCION COLOMBIA	1	1,0	global	\$ 364.115,44	\$ 364.115,44	\$ 364.115,44	\$ 3.501,11			\$ 364.115,44			\$ 3.501,11								
SUBTOTAL RUBRO 24					\$ 364.115,44	\$ 795.282,14	\$ 795.282,14	\$ 7.646,94														
SEGURIDAD																						
25.1	SEGURIDAD ESTUDIO Y BIENES			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
25.2	AMBULANCIA / BOMBEROS			global	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
SUBTOTAL RUBRO 25					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00														
SUBTOTAL GENERAL					\$ 21.970.039,67	\$ 24.781.737,12	\$ 24.781.737,12	\$ 238.285,93														
IMPREVISTOS								\$ 0,00														
SUBTOTAL PRODUCCION IMPREVISTOS INCLUIDOS								\$ 0,00														
SUBTOTAL PRESUPUESTO								\$ 24.781.737,12	\$ 238.285,93													
FEE PRODUCTORA					0%			\$ 0,00	\$ 0,00													
TOTAL GENERAL								\$ 24.781.737,12	\$ 238.285,93													
IMPUESTO SELLOS								\$ 347.817,37	\$ 2.382,86	\$ 347.817,37		\$ 2.382,86										
IBB								\$ 0,00	\$ 0,00													
INSCRIPCION CONTRATO DNDA								\$ 248.217,37	\$ 2.386,71	\$ 248.217,37		\$ 2.386,71										
INPI								\$ 4.420,00	\$ 42,50	\$ 4.420,00		\$ 42,50										
MONTO FINAL PRESUPUESTO								\$ 25.282.191,86	\$ 243.096,00													
COSTO POR CAPITULO								\$ 1.685.479,46	\$ 16.206,53	\$ 11.554.192,35	\$ 5.407.999,77	\$ 8.319.993,74	\$ 111.098,00	\$ 52.000,00	\$ 80.000,00							
CANTIDAD DE CAPITULOS					15																	

ANEXO E  
ENTREGAS FINALES

I – ENTREGA FINAL DE PRODUCCIÓN

Todos los programas terminados y aprobados con calidad broadcasting, en 1080/50i, a los fines de su aprobación definitiva, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por CP S.E., CNTV y CANAL CAPITAL.

Las Partes deberán entregar o enviar vía Dropbox los materiales detallados a continuación sobre cada uno de los capítulos que realicen, salvo donde se aclare a una de las Partes:

(i) La totalidad de los masters de emisión de los episodios de acuerdo a las especificaciones técnicas a los fines de su aprobación definitiva.

(ii) La totalidad de los episodios en versión textless, la banda internacional, el tráiler de la serie y el pack gráfico -de acuerdo a las especificaciones técnicas a los fines de su aprobación definitiva- y los scripts, la ficha técnica y la Biblia con la versión final de la descripción del proyecto.

- **Versión Internacional - Limpia (clean), sin textos (textless):** Episodios en su versión *clean* con su banda internacional embebida. Estos materiales no serán aceptados sin la previa entrega de un "episodio ejemplo" aprobado por el área de control de calidad.

Se solicita el material sin textos ni gráfica con backgrounds neutros. Esto se pide ya que de esta forma se puede traducir los textos a otras lenguas o hacer futuras correcciones de textos.

Se pedirá todo el archivo, tal y como estaba en el máster, pero sin ningún tipo de texto.

La información de las gráficas originales que contengan los masters (zócalos, nombres, lugares, fechas, mapas, etc.) deberá ser detallada y con time code en los scripts.

Cada versión textless deberá ser entregada en un nuevo archivo MXF denominado con un número de item code que será proporcionado por la producción de cada señal.

#### - Banda Sonido Internacional

Se deberá incluir en la versión textless los audios del programa en tracks separados por cada elemento sonoro.

Los mismos deben estar en 48 kHz a 24 bits y en estéreo. Estos deben incluir:

- Track 1 y 2: Audio mix - Mezcla final
- Track 3 y 4: Música
- Track 5 y 6: Voces
- Track 7 y 8: Efectos y ambiente

(iv) Musiccuesheet. Listado de música utilizada con time code, respectivos autores, edición y toda información relevante.

(v) Todas las producciones deben venir acompañado de transcripción en archivo de texto y con time code.

Todos los materiales que se solicitan deberán ser entregados debidamente rotulados. Asimismo, tendrán que cumplir con la aprobación de Contenidos Públicos S.E.

#### **MATERIALES PARA PRENSA, REDES SOCIALES Y PROMOCIÓN**

Las Partes tendrán que entregar los materiales para prensa y difusión que se detallan a continuación:

a) Una (1) carpeta que incluya:

(i) Imágenes en bruto que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de cada uno de los capítulos para utilizar en la elaboración del making of o como “tráiler” promocional y material de prensa de la serie, con una duración mínima de diez (10) minutos por país.

(ii) Imagen fija genérica en formato JPG en alta con su correspondiente versión en PSD del protagonista, antagonista y personajes secundarios de la serie.

b) Tráiler. CP S.E. deberá armar una pieza audiovisual que tendrá como objetivo la promoción de la serie.

c) Afiches de la serie:

- Un (1) afiche representativo por cada capítulo (composición con imagen y gráfica) para la difusión y promoción puntual de cada capítulo de la serie a través de banners, afiches, flyers y otros materiales de promoción en redes sociales, sitios web y prensa.

Los afiches deberán diseñarse teniendo en cuenta el pack gráfico de la serie. Todos los afiches se requiere se envíen en las siguientes versiones:

- Afiche.
- Versión clean, sin gráfica aplicada (solo imagen).
- Versión con gráfica aplicada y mosca de la señal.

d) Pack gráfico: CP S.E. se encargará de realizarlo. Incluirá logo de la serie en curvas (Illustrator) o en formato PSD (Photoshop), calidad: 300 dpi.

Especificaciones generales:

El registro audiovisual podrá grabarse con celulares u otros dispositivos siempre que cumpla con la calidad adecuada. El registro deberá incluir piezas generadas durante los rodajes y etapa de producción, y piezas originales con el material audiovisual de la serie.

e) Un mínimo de quince (15) imágenes de back (rodaje, preproducción, producción, etc.).

f) Piezas originales cuando se trata de capítulos de series:

- Una (1) pastilla por episodio. La misma podrá ser un fragmento extraído del capítulo que tenga sentido en sí misma o bien, una propuesta pensada ad hoc como una trivía o un acertijo. Estas piezas pueden incluir subtítulos, gráficas -usando el estilo del pack gráfico de la serie.

La duración y el contenido de cada pieza determinarán el formato a elegir según las especificaciones técnicas ya brindadas, con una duración máxima de un (1) minuto, a convenir en tanto contenido y estilo, que deberá entregarse -cada una de ellas, en los siguientes formatos:

- cuadrado (1:1)

- wide (16:9)
- vertical (9:16)

#### Aprobación de materiales

Los afiches y fotos representativas de la serie deberán ser consensuados y aprobados por las Partes.

Se resalta la importancia de presentar todo el material de fotografía y afiches tanto en PNG como en PSD y en todas las proporciones de aspecto especificadas para que pueda utilizarse en todos los medios a publicarse.

Del mismo modo, se destaca la importancia de tener en cuenta la relación entre formato y duración en la realización de piezas audiovisuales.

#### Derechos de autor, cesión de derechos, menciones en redes sociales

Se requiere a los realizadores principales de una serie o producción, su disponibilidad para eventos de difusión y el uso de la mención a la red social que cada una de las Partes determine en las publicaciones que realice sobre la serie en sus cuentas de uso personal y/o profesional.

La música y las imágenes que se utilicen en la producción de la serie deben ser originales y, en caso de no serlo deberán contar con la autorización de los autores y/o titulares correspondientes para su circulación on-demand para todas las plataformas existentes o por existir de las Partes, sin límite de duración y territorio.

Toda cuenta que eventualmente se cree para una serie –como, por ejemplo, un canal exclusivo de una serie en YouTube, una cuenta en Twitter, una nueva cuenta en Tik Tok, en Facebook o en cualquier otra red social, un blog, un sitio web, etc.- deben ser autorizadas por cada una de las Partes, únicos propietarios de las eventuales cuentas y su contenido.

#### g) Capturas de pantalla en alta resolución

#### h) Fotos fijas.

Registro de fotografías en formatos JPEG y PSD en alta resolución siguiendo las Especificaciones técnicas.

Las mismas deberán ser representativas del capítulo, si hay talentos deberán estar incluidas en esa selección.

- Al menos tres (3) fotos que representen el concepto de la serie.
- Al menos tres (3) fotos que representen el concepto de cada episodio.
- Si por formato la serie tiene entrevistados se solicitará un mínimo de tres (3) fotos por cada entrevistado en diferentes posturas, lugares y tamaños de planos.
- Si por formato los lugares de registro o la utilería son importantes se solicitará un mínimo de tres (3) fotos por lugar (incluyendo planos generales y detalles).

i) Making of. CANAL CAPITAL deberá armar una (1) pieza audiovisual de una duración aproximada de entre tres (3) y cuatro (4) minutos que tendrá como objetivo la promoción de la serie mostrando como es el proceso detrás de cámaras.

j) Una (1) carpeta conteniendo la Presentación del material audiovisual y el desarrollo del formato y tratamiento de la serie (Biblia).

Elementos que deben incluirse en el desarrollo de la biblia:

1. Storyline de la serie.
2. Sinopsis de la serie.
3. Ficha técnica y artística de la serie.
4. Tratamiento y diferencial de la serie.
5. Objetivos y motivación para la realización de la serie.
6. Público al que está dirigida.
7. Sinopsis de cada episodio.
8. Personajes de la serie: breve descripción.
9. CNTV entregará un (1) capítulo acordado entre las Partes subtítulo al idioma inglés.

## **MATERIALES PARA PRENSA, REDES SOCIALES, WEB Y PROMOCIÓN**

### **FOTOS FIJAS Y AFICHES**

#### **Especificaciones generales:**

El registro fotográfico y de imágenes debe entregarse en archivos PNG y PSD con definición de 300 DPI.

La entrega de fotos y afiches debe incluir opciones en las distintas relaciones de aspecto, todas ellas

necesarias para su uso en las diferentes redes sociales.

#### **Relación de aspecto y duración:**

- Piezas de hasta 1 minuto: versión en 5:4 (1080x1350, retrato/portrait) o versión 1:1 (1080x1080, cuadrada/square). Se puede optar por la que, por contenido, aplique mejor al formato.
- Piezas de hasta 15 segundos: versión en 9:16 (1080x1920, vertical /Instagram Stories)
- Piezas de hasta 2:19: versión en 16:9 (1920x1080, apaisada/wide) y versión en 1.91:1 (1080x566/landscape)
- Piezas sin límite de tiempo: versión en 16:9 (1920x1080, apaisada/wide) y versión en 1.91:1 (1080x566/landscape)

#### **Portadas para redes:**

- Facebook: se muestra con una resolución de 820 píxeles de ancho por 312 de alto en computadoras y de 640 píxeles de ancho por 360 de alto en smartphones. Debe tener al menos 400 píxeles de ancho y 150 de alto.
- Twitter: Las dimensiones recomendadas para las imágenes de encabezado son 1500 x 500 píxeles.
- YouTube: La dimensión total es 2560x1440 píxeles. La imagen se adapta a cada dispositivo, pero hay una parte común a todos. Display Televisores: 2560x1440 px, Display Monitores de computadoras: 2560x423 px, Display Tablets: 1855x423 px, Display Pantallas celulares: 1546x423 px.

#### **RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Capturas de pantalla en alta resolución deben ser de por lo menos una resolución 1920 x 1080 y una resolución no menor a 300dpi.
- Fotos para prensa en alta resolución: tamaño no menor a 4000 x 3000 píxeles en JPG de alta calidad y en PSD con una resolución no menor a 300 dpi. Las mismas deben ser nítidas y bien expuestas tomadas con la mejor configuración de la cámara. No deberán entregar fotos hechas con tablets o teléfonos ya que no tienen la calidad suficiente.
- **IMPORTANTE:** Cada red social admite máximos de duración diferentes en sus videos:

- FACEBOOK y YOUTUBE no tienen tope, pero se recomienda no más de 3 minutos en Facebook y no más de 10' en YouTube.
- TWITTER: 2 minutos y 20 segundos.
- INSTAGRAM: 1 minuto.
- INSTAGRAM STORIES: 15 segundos (en este caso, el formato debe ser vertical).
- IGTV: no tiene tope, pero es recomendable que sean breves.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Convenio**

Número: CONVE-2022-89248025-APN-GG#CPSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 25 de Agosto de 2022

Referencia: Adenda CONVENIO Coproducción CPSE - CNTV Chile - Serie "Yo te adopto" - Incorporación  
CANAL CAPITAL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 43 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.08.25 17:20:37 -03:00

Jesica Tritten  
Gerenta General  
Gerencia General  
Contenidos Públicos Sociedad del Estado

**ALIA FARIDE  
ZERAN  
CHELECH** Firmado  
digitalmente por  
ALIA FARIDE ZERAN  
CHELECH  
Fecha: 2022.08.29  
09:10:25 -04'00'

**ANA  
MARIA  
RUIZ  
PEREA** Firmado  
digitalmente por  
ANA MARIA RUIZ  
PEREA  
Fecha: 2022.09.01  
19:23:33 -05'00'



Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.08.25 17:20:38 -03:00

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, en el portal de transparencia del Consejo Nacional de Televisión.

**Anótese, comuníquese y archívese con sus antecedentes,**



ALIA FARIDE ZERAN CHELECH  
PRESIDENTA  
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN  
FECHA: 07/11/2022 HORA:14:59:52

DAIK

EPOR

ESSO

GAMM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1807646-7b256f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>